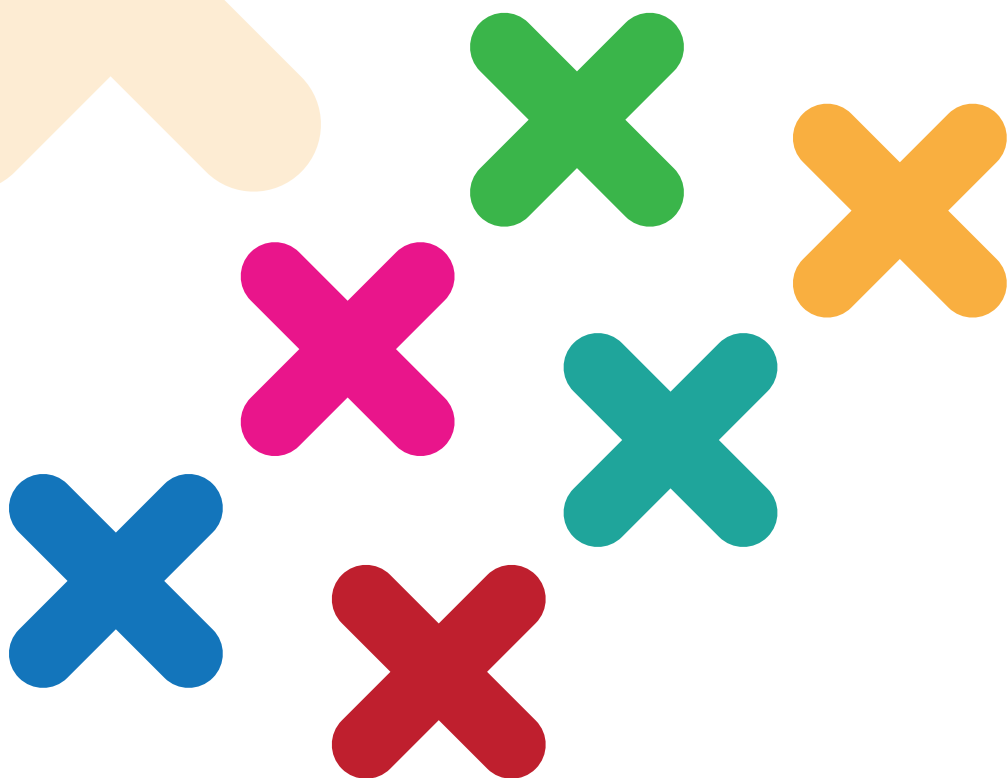


I PLAN PROVINCIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA



PASO A PASO



Diputación
DE PALENCIA

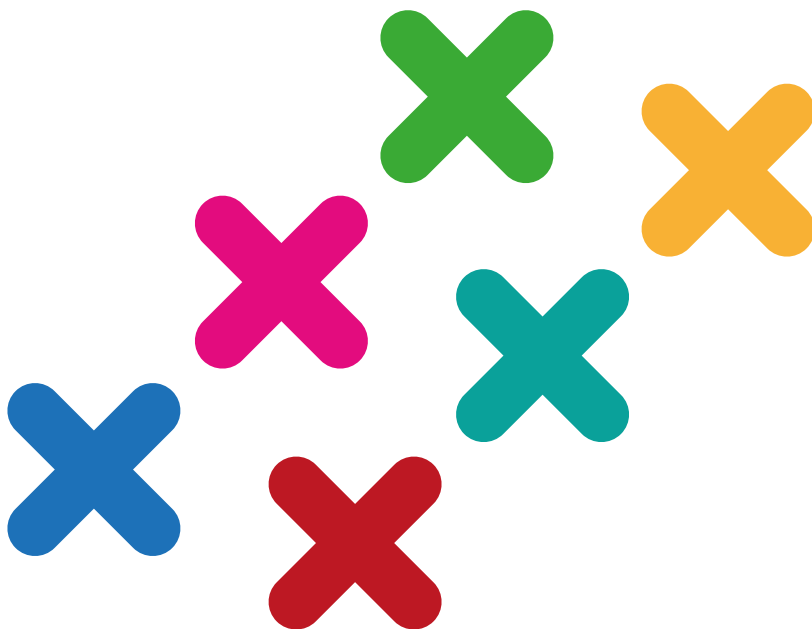
I PLAN PROVINCIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA



Diputación
DE PALENCIA



PASO A PASO



ÍNDICE

| | | | |
|--|-----------|---|------------|
| 1. MARCO NORMATIVO | 11 | 2.6.2. Debilidades | 77 |
| 1.1. Ámbito internacional y europeo | 12 | 2.6.3. Amenazas | 77 |
| 1.2. Ámbito nacional | 13 | 2.6.4. Oportunidades | 78 |
| 1.3. Ámbito autonómico | 14 | 3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS ESTRATÉGICOS | 79 |
| 1.4. Ámbito provincial | 14 | 3.1. Principios básicos de la Convención de los Derechos de la Infancia | 80 |
| 2. DIAGNÓSTICO | 17 | 3.2. Criterios estratégicos | 81 |
| 2.1. Agradecimientos | 18 | 4. OBJETIVOS GENERALES | 83 |
| 2.2. Presentación | 18 | 5. ÁREAS DE ACTUACIÓN | 85 |
| 2.3. Introducción | 19 | 5.1. Promoción y participación | 86 |
| 2.4. Descripción de la situación de la infancia y adolescencia | 20 | 5.2. Inclusión social | 88 |
| 2.4.1. Datos sociodemográficos de la población | 21 | 5.3. Deporte, cultura y turismo | 90 |
| 2.4.2. Indicadores socioeconómicos | 33 | 5.4. Salud, calidad de vida y medio ambiente | 94 |
| 2.4.3. Educación | 42 | 5.5. Igualdad de trato y oportunidades | 97 |
| 2.4.4. Vulnerabilidad | 50 | 6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN | 101 |
| 2.4.5. Salud y estilos de vida | 56 | 6.1. Consejo provincial de infancia y adolescencia | 102 |
| 2.4.6. Infraestructuras existentes en la provincia | 65 | 6.2. Grupo de coordinación interna | 102 |
| 2.5. Mapeo de recursos | 70 | 6.3. Proceso de evaluación | 103 |
| 2.5.1. Servicio de juventud | 70 | 6.4. Vigencia del plan | 104 |
| 2.5.2. Servicios sociales | 72 | 7. MEMORIA ECONÓMICA | 105 |
| 2.5.3. Servicio de deportes | 74 | 8. ANEXOS | 109 |
| 2.5.4. Servicio de cultura | 74 | Documentación de consulta | 110 |
| 2.5.5. Servicio de turismo | 75 | Directorio de Recursos | 112 |
| 2.6. Valoración y análisis DAFO | 76 | Declaración de los Derechos del Niño | 118 |
| 2.6.1. Fortalezas | 76 | | |



Ángeles Armisén

Presidenta de la Diputación de Palencia

UN PLAN PARA COMPRENDER Y ACTUAR

«Un niño sólo puede ser comprendido por otro niño. Él casi los comprendía. Sólo tenía que ser un poco más viejo, un poco más niño (...)» Este sabio pasaje, esta breve lección vital, aparece en *La escuela de don Cato* (1984), novela de un escritor palentino injustamente olvidado, acaso por motivos ajenos a lo literario: Tomás Salvador, de cuyo nacimiento en Villada se cumplirá justo un siglo en este 2021. Sin duda, fue un hombre hecho a sí mismo en tiempos muy duros para la mayoría de los españoles... Y no vivió una infancia precisamente feliz. Hijo de guardia civil, a los nueve años era uno de los huérfanos internados en otra institución benemérita, la Fundación Caldeiro de Madrid, ciudad donde habían destinado a su padre.



Tomás Salvador, que trabajó como inspector de policía, ganó el premio Planeta en 1960 y fue uno de los autores más leídos en este país a mediados del pasado siglo. Socarrón y sentimental, nuestro paisano esbozaría una media sonrisa melancólica si hoy supiera que se le cita en su provincia natal para prologar un Plan de Infancia y Adolescencia, como éste que ha elaborado la Diputación de Palencia. Felizmente, ya es historia aquella época descarnada para los niños y adolescentes de España... Pero ni mucho menos puede afirmarse que las personas menores ya no sigan necesitando de una atención especial por parte de las administraciones públicas, para que vivan en plenitud, para que todas y cada una puedan desarrollar una vida integralmente satisfactoria, tanto en el plano material como en el moral o espiritual.

En el medio rural de Palencia, al que se dirige específicamente este plan, viven en torno a once mil menores de edad. Representan algo más de la séptima parte de la población de nuestros pueblos. Además de efectuar un profundo diagnóstico de su situación, este Plan de Infancia y Adolescencia constituye como herramienta para que la Diputación de Palencia proyecte y desarrolle sus políticas específicas en beneficio de esos menores y los que vendrán en el futuro, que ojalá sean muchos.

En buena medida, esas políticas podrán ser aún más efectivas gracias a la

cooperación que esta institución viene manteniendo con los demás administraciones locales de la provincia y con las entidades del sector, que nos aseguran una capilaridad territorial, aquí indispensable; pero también en virtud del trabajo del personal de la red de centros de acción social (ceas) que esta Diputación mantiene desde hace tiempo, cuya profesionalidad y dedicación quiero agradecer y subrayar, como la del conjunto de nuestros servicios sociales.

Este plan pionero para nuestra provincia buscará, en definitiva, ejercer nuestra responsabilidad administrativa para con los menores de edad y con sus familias, atendiendo a cuatro principios que lo inspiran: el interés superior de las personas menores, sus derechos fundamentales a la vida y a su pleno desarrollo, el combate contra cualquier tipo de discriminación que pueda afectarlas, y el fomento de su participación en la sociedad.

Estoy convencida, en fin, de que la mirada de cuantos vamos a encargarnos de llevar a la práctica este plan, igual que la de los profesionales que lo han elaborado con atención, esmero y rigor máximos, no distará mucho de aquella que en su día describió Tomás Salvador en su novela de la escuela de don Cato, esa mirada comprensiva, infantil a fuerza de ir envejeciendo, con la experiencia sabia de ser cada día un poco más niños.

INTRODUCCIÓN



A principios del siglo XX, fue creándose conciencia de la injusta situación vital de la infancia a nivel mundial. Producto de una comprensión más profunda de las necesidades de las niñas y los niños, en 1924 se adoptó por la Sociedad de Naciones el primer documento que reconocía la existencia de derechos específicos de la infancia. Sin embargo, este texto no tenía fuerza vinculante para los Estados.

Tenemos que retrotraernos hasta 1989 para encontrar el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante: la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

La Diputación de Palencia, comprometida con la necesidad de considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos, participativos y creativos de nuestra sociedad palentina, en el pleno del 27 de febrero de 2020 aprobó concurrir a la convocatoria de reconocimiento como “Ciudad Amiga de la Infancia” (CAI), realizada por UNICEF. Este organismo permanente de Naciones Unidas, cuyo mandato tiene por finalidad proteger los derechos de la infancia, requiere para la obtención del sello de calidad CAI, que los gobiernos locales diseñen e implementen planes de infancia y adolescencia.

Este Plan se constituye como una herramienta fundamental de gestión, y programa de manera eficaz las actuaciones requeridas para la protección y desarrollo de las y los menores, permitiendo responder, de forma coordinada, a los retos y oportunidades con los que se encuentran los más pequeños de nuestra provincia.

Es de vital importancia reconsiderar y definir un nuevo marco de referencia para la atención, protección y promoción social de la infancia y adolescencia, desde la perspectiva de una actuación integral, basado en la promoción de una red de recursos y actuaciones que permitan la prevención efectiva de factores de riesgo y una gestión más eficaz, sistematizada y gradual de acciones orientadas a su desarrollo y promoción social.

El Área de Servicios Sociales de la Diputación de Palencia asume el liderazgo del Plan, mediante el impulso de acciones específicas y la incorporación de la perspectiva del apoyo a las políticas familiares y la protección a la infancia y la adolescencia.



Este I Plan Provincial de Infancia y Adolescencia se estructura en diferentes apartados, comenzando con el marco normativo, en el que se hace un recorrido por la legislación internacional, española, autonómica y local.

Un punto de partida importante es el diagnóstico de la realidad de la infancia y adolescencia en la provincia de Palencia. Toda la información aquí recogida y su posterior análisis son el marco referencial para la concreción de las propuestas que se recogen en este documento.

Continúa con el listado y explicación de los principios rectores, auténticos pilares del documento y los criterios estratégicos que marcan el plan:

- Interés superior del/la menor.
- Derecho fundamental del niño/a a la vida y al desarrollo pleno de todas sus potencialidades.
- No discriminación
- Participación

El siguiente punto son los objetivos del Plan, que subyacen a las intervenciones que se promueven y proponen desde las diferentes áreas de intervención. Son cinco las áreas temáticas que se desarrollan:

- **Área 1.** Promoción y Participación
- **Área 2.** Cultura, Deporte y Turismo
- **Área 3.** Inclusión Social.
- **Área 4.** Salud, Calidad de Vida y medio ambiente.
- **Área 5.** Igualdad de Trato y Oportunidades

Estas áreas recogen las medidas destinadas a atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, impulsando las condiciones que faciliten el pleno desarrollo de sus capacidades y faciliten las condiciones para que niños y adolescentes crezcan en espacios seguros y saludables.

Por último, se establece un apartado de seguimiento y evaluación, que garantiza el cumplimiento de las líneas de actuación, y posibilita la implantación de nuevas acciones no recogidas en el Plan.

Concluimos que este documento es un instrumento dinámico y abierto, cuyo principal fin es cumplir los objetivos marcados. Se ha contado para su elabora-

INTRODUCCIÓN



ción con las aportaciones de distintas áreas de la Diputación Provincial, y junto con el personal del Área de Servicios Sociales se ha trabajado en los objetivos de cada uno de los diferentes ámbitos.

La propuesta del documento también ha sido sometida a la consideración del Consejo Provincial de la Infancia y Adolescencia, y de la ciudadanía palentina a través de su publicación en el espacio participativo que se facilita desde la web de la Diputación de Palencia.

Destacar finalmente que, en la elaboración del presente Plan de Infancia y Adolescencia, algunas de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), vinculadas a niños, niñas y adolescentes, han inspirado el documento que ahora presentamos. No podemos obviar que los ODS han sido el marco referencial en la elaboración del presupuesto de la Diputación de Palencia en 2020, alineando cada partida a la consecución de alguno de ellos.



1. MARCO NORMATIVO



La infancia y la adolescencia son etapas esenciales en el proceso evolutivo de cada persona, en las que se adquieren los niveles de formación básicos, donde se construye la identidad y en las que pueden establecerse pautas saludables de conducta y habilidades sociales adecuadas para su relación con el entorno que les rodea. Además, las transformaciones sociales, la diversificación del modelo de familia, los cambios en la forma de o la llegada de las nuevas tecnologías, son factores a considerar y a incorporar en el abordaje del trabajo con la infancia y la adolescencia, junto a otros factores más tradicionales como el proceso escolar, las condiciones socio familiares o su pertenencia a determinados grupos o colectivos sociales. El desarrollo de las diferentes herramientas legislativas por parte de las administraciones públicas, en distintos niveles demuestra que la atención a la infancia, su protección y su promoción constituyen un deber de todas las Administraciones Públicas.

1.1. ÁMBITO INTERNACIONAL Y EUROPEO

En el ámbito internacional, hay multitud de tratados relacionados con los derechos de la infancia y la adolescencia, entre los que se puede destacar:

- **Declaración de Ginebra:** Adoptada en 1924, por la Sociedad de Naciones. Es un texto histórico que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la población infantil y juvenil.
- **Declaración de los Derechos del Niño:** Se aprueba el 20 de noviembre de 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, constituyéndose así, una pieza fundamental de la moderna concepción de la protección de la infancia, estableciendo un decálogo de derechos que progresivamente se ha ido incorporando a la legislación de los diferentes estados miembros.
- **Convención de los Derechos del Niño:** Este es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en esta materia. Se aprobó por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Contiene 54 artículos que recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños y niñas. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres y madres, profesorado, profesionales de la salud, personal investigador y los propios niños y niñas.



- Dentro del ámbito de la CEE es también significativa la propuesta de la Comisión Europea, de julio de 2006, para la **creación de una estrategia común sobre los derechos de la Infancia**.
- En la **Comunicación sobre objetivos estratégicos 2005-2009**, la Comisión Europea fijó los derechos del niño como una de las prioridades principales.
- En marzo de 2006, el Consejo Europeo pidió a los Estados miembros *“que tomen las medidas necesarias para reducir rápida y significativamente la pobreza infantil, brindando las mismas oportunidades a todos los niños, con independencia de su condición social”*.
- **Carta Europea de los Derechos del Niño:** Este texto apoya la tutela jurídica del niño y la niña desde una perspectiva triple por la que como persona se le debería garantizar: a) una integración social; b) una integración familiar y c) una tutela reforzada por su especial debilidad.

1.2. ÁMBITO NACIONAL

Centrando la mirada en el ámbito nacional, el ordenamiento jurídico estatal es el marco dentro del cual los diferentes gobiernos autonómicos han desarrollado las políticas de protección y promoción de la infancia.

- La **Constitución Española** establece que los niños y niñas gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales y proporciona a las familias y a la infancia una especial protección en el ámbito social, económico y jurídico.
- El **Código Civil** y la **Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, protegen y apoyan el interés superior de la persona menor de edad como principio rector de todas sus actuaciones tanto públicas como privadas.
- La **Ley 21/1987**, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, produce un cambio sustantivo en la regulación de las instituciones de protección de menores fundamentado en la necesidad de dar preferencia al interés del menor frente a cualquier otro.
- **Ley 26/2015**, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia en la que se introduce una mención expresa a la alfabetización digital y mediática, como herramienta imprescindible para que

MARCO NORMATIVO



los menores puedan desarrollar su pensamiento crítico y tomar parte activa en una sociedad participativa y en un mundo actual que no puede entenderse al margen de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

1.3. ÁMBITO AUTONÓMICO

En nuestra Comunidad Autónoma el Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobado por la **Ley Orgánica 14/2007**, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se pronuncia en el mismo sentido al recoger en su artículo 13.6 los derechos de las personas menores de edad, señalando que “los menores tienen derecho a recibir de las Administraciones Públicas de Castilla y León, con prioridad presupuestaria, la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social, en los términos que se determinen normativamente.”

Por otra parte, la normativa específica recogida en la **Ley 14/2002**, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, aprobada por unanimidad en nuestras Cortes, garantiza los derechos de las y los menores de 18 años, promoviendo su pleno desarrollo e integración socio-familiar y regulando las actuaciones y procedimientos necesarios para atender y proteger a la infancia en situación de riesgo o desamparo. En su Título V, Capítulo II, art.126, establece las competencias de las entidades locales en relación a la atención y protección a la infancia.

La **Ley 16/2010**, de 20 de diciembre, de **servicios sociales de Castilla y León**, tiene por objeto promover y garantizar el derecho al acceso en condiciones de igualdad a un sistema de servicios sociales de carácter universal, dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración plena y la igualdad de oportunidades, especialmente en situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo o exclusión con el fin de compensar los déficits de amparo social.

1.4. ÁMBITO PROVINCIAL

En el Boletín oficial de la Provincia de Palencia de 9 de marzo de 2020 se publicó el **Reglamento del Consejo provincial de la Infancia y la Adolescencia**. Este órgano, configurado como un órgano colegiado de participación ciudadana,



MARCO NORMATIVO

consulta y coordinación de las políticas públicas que afectan a la infancia y a la adolescencia, tiene como objetivo garantizar el ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia reconocidos en la Convención de los Derechos de la Infancia, procurando su participación en los asuntos que les afectan.

Dentro de las funciones que tiene encomendadas se encuentra la de velar por los derechos de la infancia y la adolescencia y garantizar su participación en los asuntos que les afectan, así como proponer a la Diputación las medidas oportunas en defensa de sus derechos.

A nivel municipal, el Ayuntamiento de Palencia cuenta con el **Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia**. El Consejo de Infancia y Adolescencia de Palencia se crea como órgano consultivo y de participación en los asuntos municipales, del conjunto de la Infancia y la Adolescencia de la ciudad. Además, este Consejo, debe establecer cauces de participación de las y los propios menores, con objeto de poder conocer directamente sus intereses y necesidades, a la vez que contribuyen a su integración social y al desarrollo de su participación.



2. DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO



2.1. AGRADECIMIENTOS

El Área de Servicios Sociales muestra su agradecimiento a todas las personas y entidades, familias, comunidad educativa y otros profesionales del sector que están participando en el proceso de elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia de la provincia de Palencia, con el fin de obtener además, el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia otorgado por UNICEF.

Su compromiso y colaboración, ha hecho posible la elaboración de este diagnóstico, como documento de referencia para el desarrollo del Plan. Un estudio sobre la infancia y la adolescencia de nuestra provincia, promovido en primera instancia por la institución provincial, pero que busca extender y representar los objetivos y fines de personas y entidades que tienen mucho que decir sobre los menores y la infancia de nuestra provincia, teniendo en cuenta su experiencia en la materia y sus conocimientos.

No debe olvidarse el papel de los niños y niñas de la provincia, que constituyen el papel principal de este estudio y del plan, siendo parte de nuestra provincia y los futuros pobladores y pobladoras de nuestro medio rural, como tal, deben tenerse en cuenta a lo largo y ancho de todo el proceso metodológico, tanto en la fase de diagnóstico, la fase de planificación estratégica, así como en las diferentes evaluaciones que conformen el seguimiento del plan.

Desde el área de Servicios Sociales de la Diputación de Palencia, extendemos nuestro agradecimiento a todas estas personas.

2.2. PRESENTACIÓN

El diagnóstico de situación pretende identificar problemáticas y sus causas en la provincia de Palencia, así como los recursos existentes en la provincia para poder plantear soluciones. Este diagnóstico será un proceso participativo, donde además de contar con la búsqueda de fuentes de datos, pondrá el punto de partida al Plan y permitirá la implementación de las acciones y programas por parte de la Diputación de Palencia.

Los objetivos que se persiguen son claros, resumidos en las siguientes premisas:

- Conocer la situación de la población infantil y adolescente, teniendo en cuenta en qué medida están siendo satisfechas sus necesidades y sus derechos.



- Identificar las situaciones y condiciones sociales y familiares que influyen en la situación actual de la infancia, contexto y proyección de futuro.
- Reconocer quiénes son los actores implicados en la atención y el apoyo a la infancia y la adolescencia en la provincia.
- Recopilar información de las diferentes áreas de la institución, donde niños, niñas y adolescentes sean protagonistas, evaluando y teniendo en cuenta sus puntos de vista y propuestas de actuación.
- Poner en el mapa los recursos existentes en la provincia, tanto públicos como privados para satisfacer las demandas y los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

2.3. INTRODUCCIÓN

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) aportó una nueva visión de la infancia como sujetos de derechos, que antes no existía. Los derechos de la infancia se basan en cuatro principios fundamentales (recogidos en 54 artículos):

La no discriminación: todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos, que deben ser promovidos, respetados y aplicados.

El interés superior del niño, niña o adolescente: cualquier decisión, ley, o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para el niño, niña o adolescente.

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado.

La participación: los menores de edad tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

DIAGNÓSTICO



Hacer partícipe a la infancia en las situaciones del día a día hace que este sector poblacional colabore, participe y aporte a la realización de proyectos y programas su visión más cercana, lo que genera una confianza mutua y les otorga un papel activo en la vida de la provincia de Palencia. La involucración como sujetos activos de la sociedad palentina hará que se conviertan en personas empoderadas, que puedan decidir además sobre el futuro desarrollo rural de sus municipios.

Además, la administración no puede mantenerse aislada de las necesidades y situaciones que presente el colectivo infantil y adolescente, debiendo integrarse y ser un agente facilitador entre las entidades del sector y las familias, persiguiendo un objetivo común y que no es otro que el bienestar de la infancia y el cumplimiento de sus derechos.

En definitiva, este plan, que se inicia con la elaboración del diagnóstico, será una herramienta fundamental en la gestión de la acción pública de la institución provincial, recogiendo todas las necesidades de la infancia y la adolescencia y planificando las actuaciones que se desarrollarán para lograr los desafíos y oportunidades de los niños, niñas y adolescentes de la provincia de Palencia. Es la línea que iniciamos, para lograr entre todos una sociedad más amable con nuestros niños, niñas y adolescentes.

2.4. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la provincia de Palencia, y a nivel general resulta evidente que la situación de la infancia y la adolescencia ha ido progresivamente mejorando. Las diferentes modificaciones legislativas y la aparición de políticas dirigidas específicamente a la promoción de los derechos de la infancia han ido dando frutos. No obstante, han aparecido nuevos retos como el aumento de la pobreza, el fracaso escolar, la percepción de las y los profesionales sobre la dejación de funciones parentales, el protagonismo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y las redes sociales,...etc. Todo ello tiene gran repercusión en la dinámica familiar y en el bienestar de la infancia y la adolescencia, y supone un reto que se debe abordar con unas políticas de infancia que impliquen un compromiso de la acción desde la Diputación de Palencia, las familias, la sociedad, incluida la propia infancia y adolescencia.



La gestión de las políticas destinadas a la infancia y adolescencia, recae entre otras funciones, en el Área de Servicios Sociales. Este departamento trabaja en la inclusión social e infancia, gestionando ayudas económicas orientadas a atender las necesidades básicas en situaciones de emergencia de subsistencia de aquellas personas y familias que carezcan de los medios económicos suficientes ante una situación o hecho determinado. Además, existen programas de Intervención Familiar, que tienen como objetivo proporcionar a las familias el apoyo social, educativo y terapéutico que permita la mejora del medio familiar y la atención de las necesidades de los menores en las condiciones mínimas adecuadas. En la actualidad existe 4 equipos que atienden toda la provincia distribuidos en la Zona Norte (Aguilar/Guardo), Centro y Sur de la provincia. El apoyo se lleva a cabo mediante la intervención técnica de los equipos formados por psicólogos/as y educadores/as familiares.

Del mismo modo, el Centro de Acción Social (CEAS), es una unidad básica de atención a la población, apoyando también en materia de infancia, inclusión social o atención a la dependencia. Es por ello, que a lo largo del diagnóstico se presentan datos desagregados por diferentes CEAS, como datos poblacionales o de infraestructuras existentes, que pretenden acercar la realidad existente a lo largo de la provincia, en función de las zonas básicas del territorio.

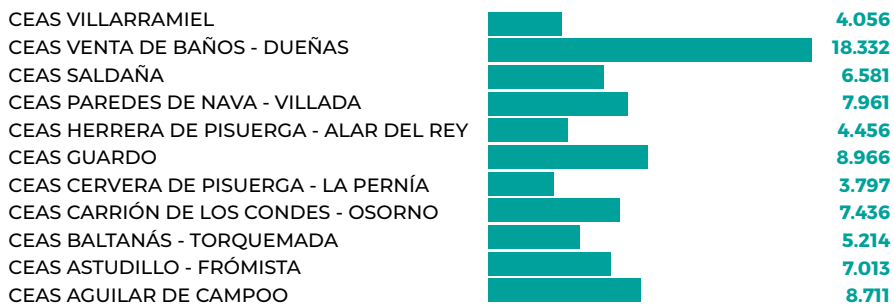
2.4.1. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA POBLACIÓN

GRANDES CIFRAS DE POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

A 1 de enero de 2019, el número total de menores de edad que residían en la provincia ascendía a 11.186, representando un 13,56 % del total de habitantes (82.523). De ellos, el 22,95 %, se encontraba en edades comprendidas entre 0 y 4 años; el 23,93 % entre 5 y 9 años; el 26,08 % entre 10 a 14 años, y el 27,04 % entre 15 y 19 años.



Población por CEAS - 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Padrón Municipal 2019.

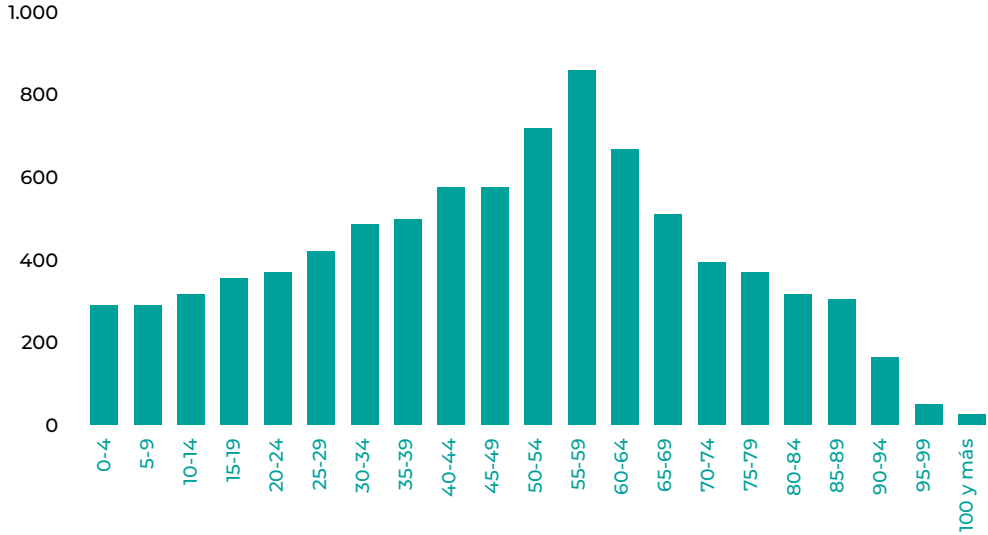
Población por grupos quinquenales. Provincia de Palencia. 2019



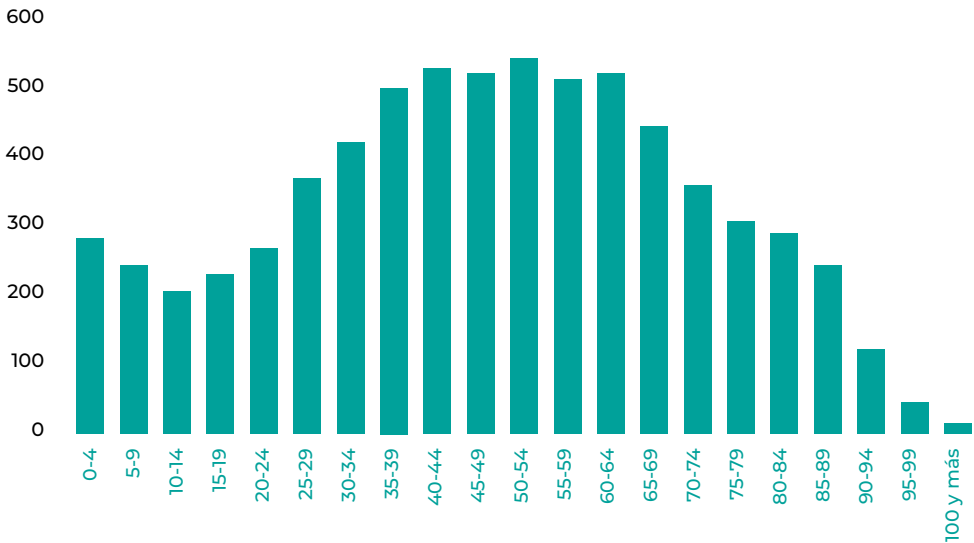
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Padrón Municipal 2019.



Población del CEAS Aguilar de Campoo

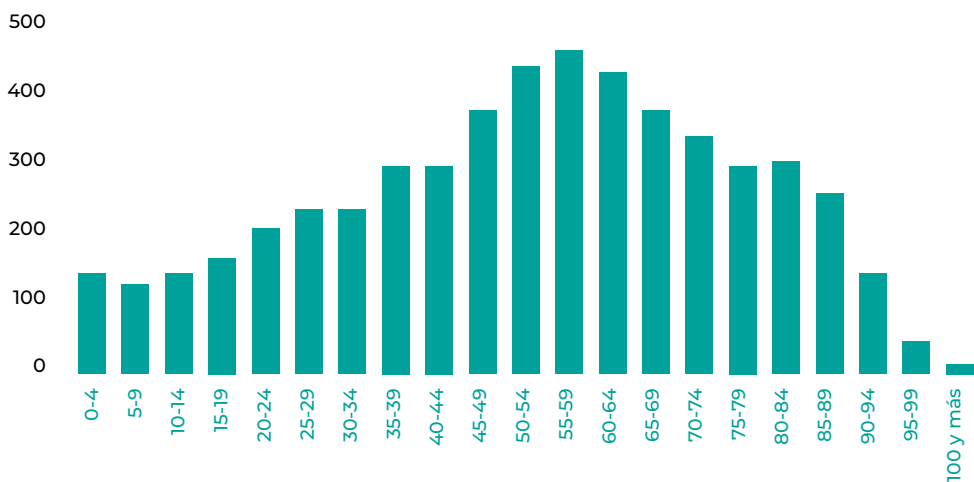


Población del CEAS Astudillo - Frómista

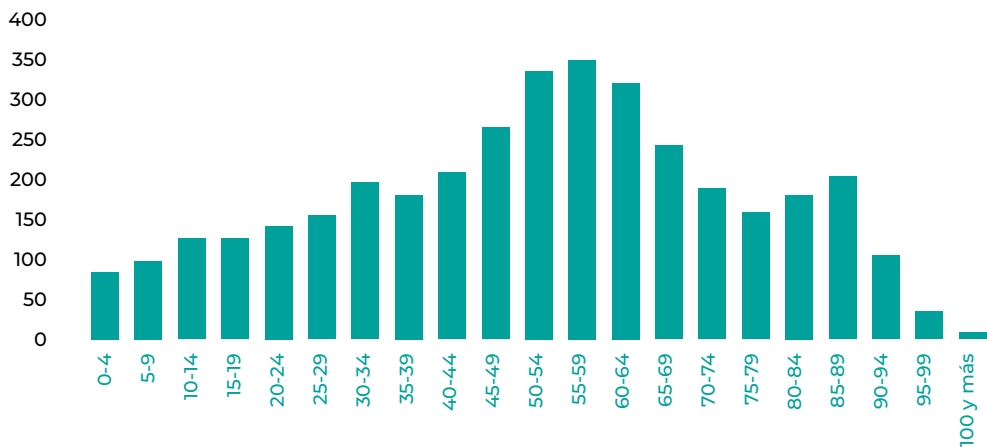




Población del CEAS Baltanás - Torquemada



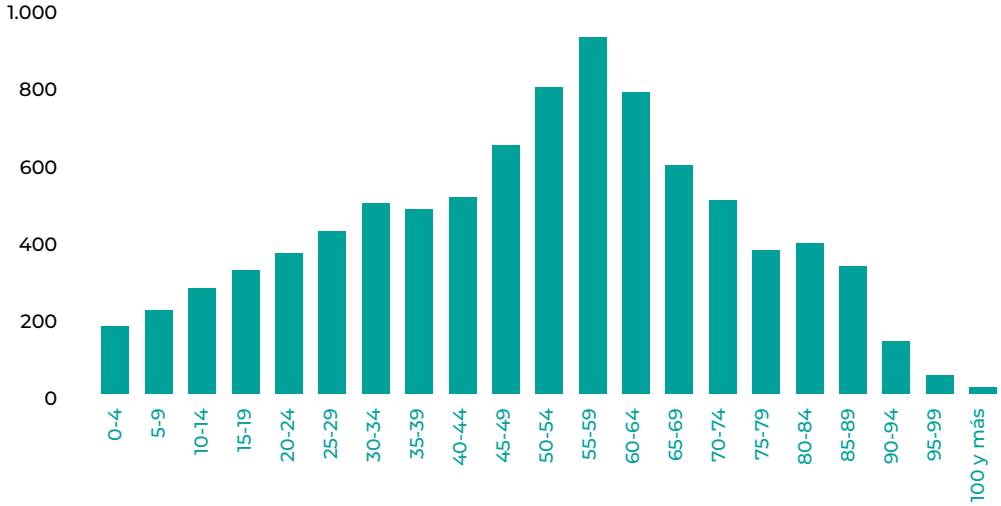
Población del CEAS Cervera de Pisuerga - La Pernía



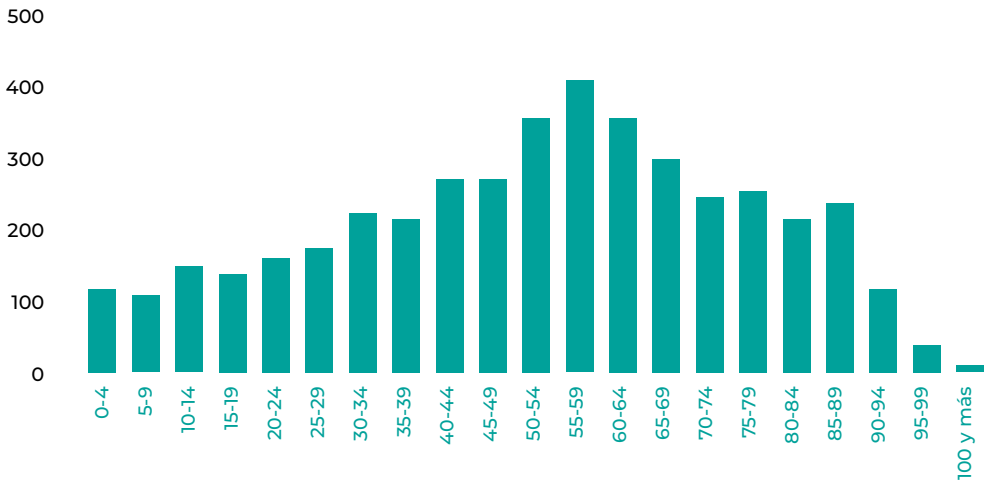


DIAGNÓSTICO

Población del CEAS Guardo

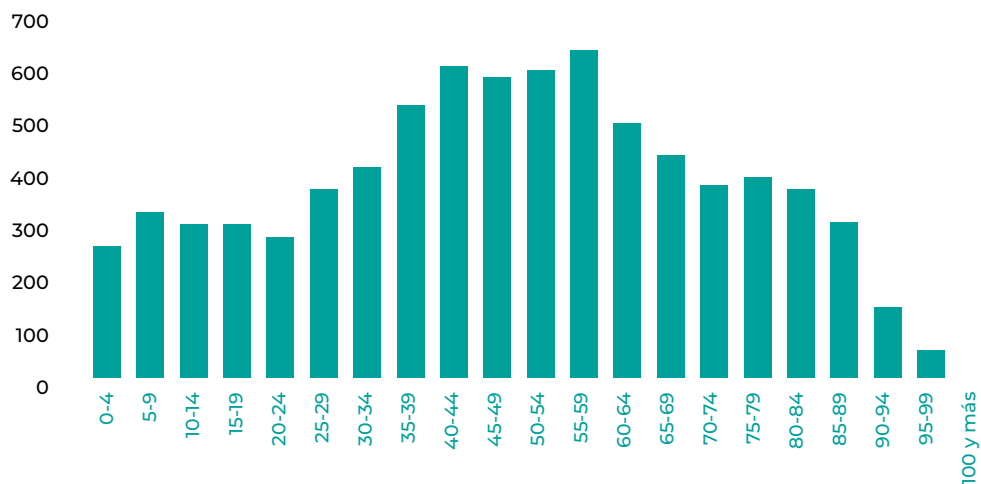


Población del CEAS Herrera de Pisurega - Alar del Rey

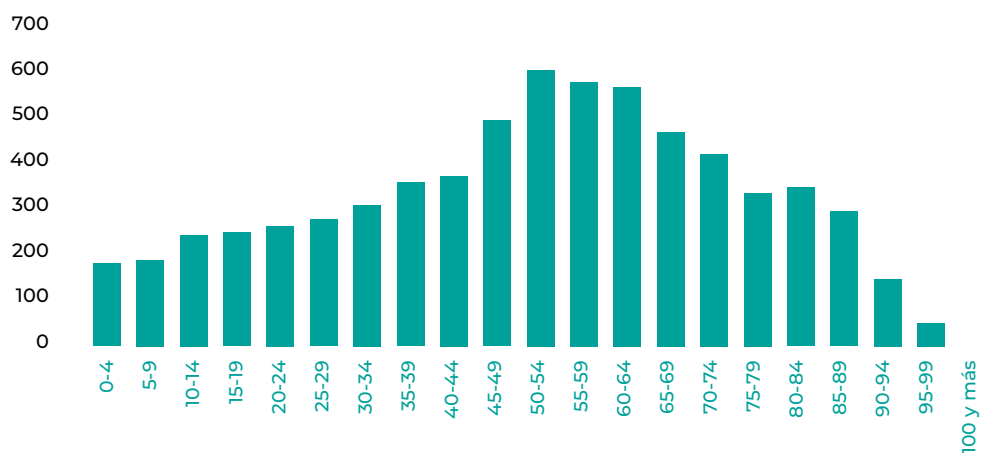




Población del CEAS Paredes de Nava - Villada



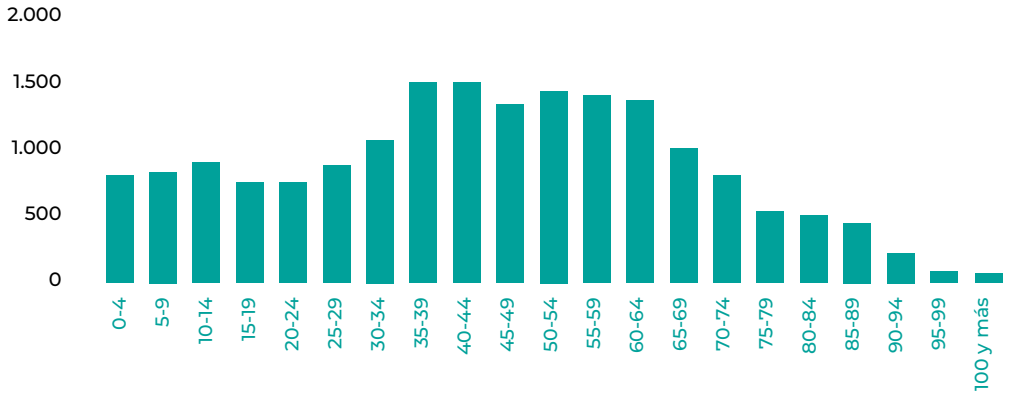
Población del CEAS Saldaña



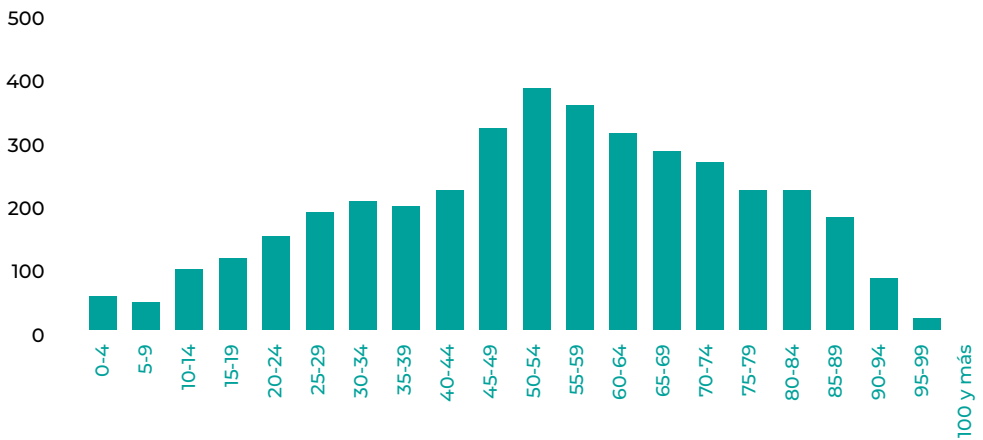


DIAGNÓSTICO

Población del CEAS Venta de Baños - Dueñas



Población del CEAS Villarramiel

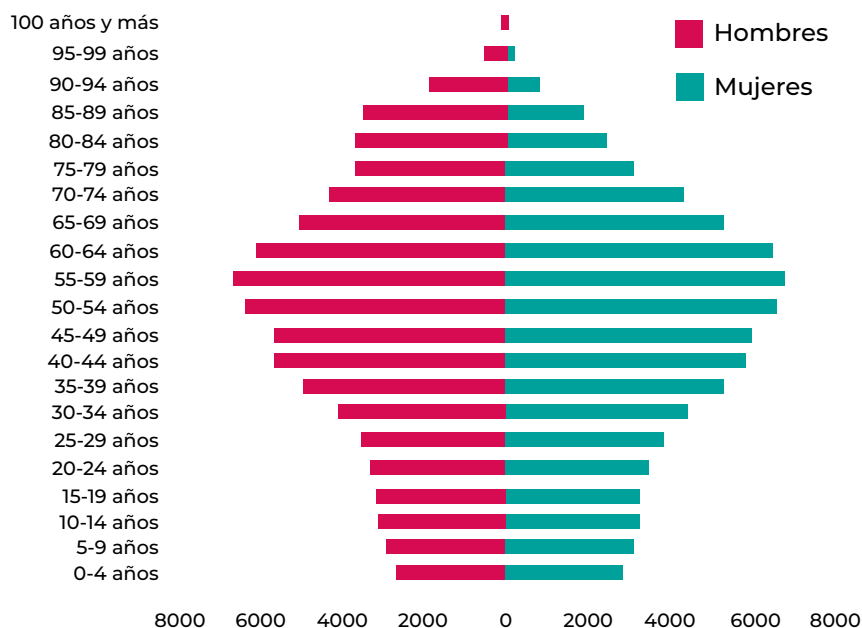


DIAGNÓSTICO



En cuanto a la distribución por edad y sexo, se observa como la pirámide de población presenta un engrosamiento en las edades adultas comprendidas entre los 35 los 65 años, lo que demuestra el envejecimiento de la población.

Pirámide de población Provincia de Palencia 2019 (incluye capital)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Padrón Municipal 2019.

POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

Con respecto a la población extranjera, el estrato comprendido entre 0 y 19 años se sitúa en 1.555 habitantes, esto supone un 23,52% del total de la población extranjera (estos datos incluyen la capital).



DIAGNÓSTICO

| | Total | Hombres | Mujeres |
|----------------|-------|---------|---------|
| 0-4 años | 386 | 200 | 186 |
| 5-9 años | 389 | 224 | 165 |
| 10-14 años | 338 | 182 | 156 |
| 15-19 años | 442 | 224 | 218 |
| 20-24 años | 578 | 295 | 283 |
| 25-29 años | 652 | 292 | 360 |
| 30-34 años | 748 | 330 | 418 |
| 35-39 años | 814 | 381 | 433 |
| 40-44 años | 728 | 337 | 391 |
| 45-49 años | 551 | 296 | 255 |
| 50-54 años | 391 | 185 | 206 |
| 55-59 años | 227 | 107 | 120 |
| 60-64 años | 170 | 81 | 89 |
| 65-69 años | 93 | 43 | 50 |
| 70-74 años | 50 | 22 | 28 |
| 75-79 años | 27 | 16 | 11 |
| 80-84 años | 16 | 5 | 11 |
| 85-89 años | 9 | 1 | 8 |
| 90-94 años | 3 | 2 | 1 |
| 95-99 años | 0 | 0 | 0 |
| 100 años y más | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Padrón Municipal 2019.

| Según país de nacimiento | Ambos sexos | Hombres | Mujeres |
|---------------------------------|----------------|---------------|---------------|
| | 2019 | 2019 | 2019 |
| TOTAL POBLACIÓN | | | |
| TOTAL | 160.980 | 79.808 | 81.172 |
| Nacionalidad Española | 154.368 | 76.585 | 77.783 |
| Nacionalidad Extranjera | 6.612 | 3.223 | 3.389 |
| NACIDOS EN ESPAÑA | | | |
| TOTAL | 151.762 | 75.578 | 76.184 |
| Nacionalidad Española | 151.089 | 75.243 | 75.846 |
| Nacionalidad Extranjera | 673 | 335 | 338 |
| NACIDOS EN EL EXTRANJERO | | | |
| TOTAL | 9.218 | 4.230 | 4.988 |
| Nacionalidad Española | 3.279 | 1.342 | 1.937 |
| Nacionalidad Extranjera | 5.939 | 2.888 | 3.051 |

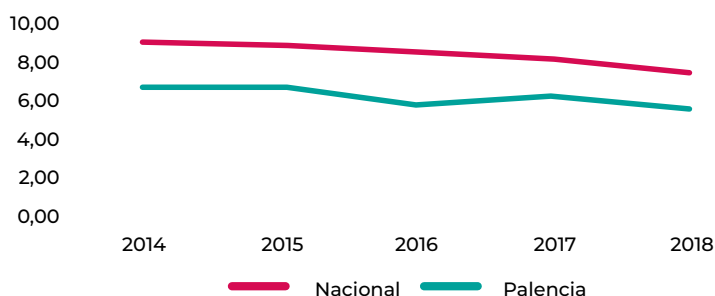
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.



TASA DE NATALIDAD Y FECUNDIDAD

La tasa bruta de natalidad muestra los nacimientos por cada mil habitantes. El siguiente gráfico muestra como la provincia de Palencia (incluyendo la capital) se sitúa por debajo del dato nacional.

Tasa Bruta de Natalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

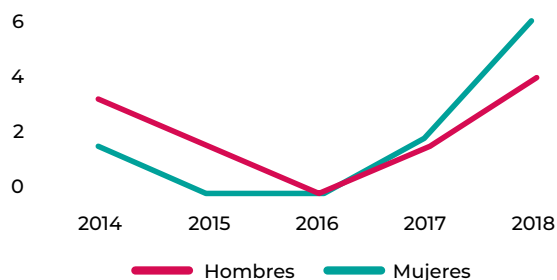
El indicador coyuntural de fecundidad por provincia, muestra el número de hijos por mujer es de 1,13 hijos por mujer en el año 2018.

MORTALIDAD INFANTIL

La tasa de mortalidad infantil en la provincia de Palencia es baja, situándose alrededor de un 5%. En cuanto a la mortalidad neonatal, la tasa es del 1,02%. Según las causas, en el año 2015 (últimos datos disponibles), los fallecimientos fueron por enfermedades del sistema circulatorio, respiratorio, afecciones originadas en el periodo perinatal, trastornos relacionados con la gestación o broncoaspiración por alimentos y vómitos.

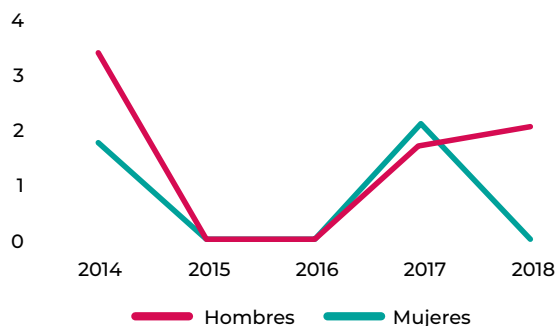


Tasa de mortalidad infantil en la provincia de Palencia, según sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Tasa de mortalidad infantil Neonatal en la provincia de Palencia, según sexo



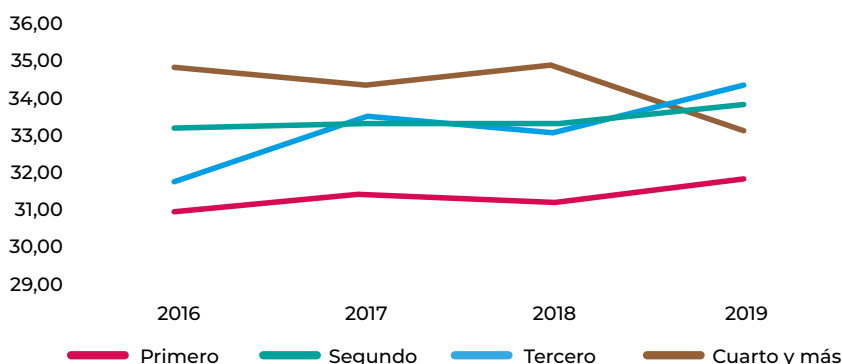
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

EDAD MEDIA A LA MATERNIDAD

Según los datos disponibles, la edad a la que se tiene el primer hijo/a ha aumentado en la provincia de Palencia, casi hasta situarse en los 32 años. Con respecto al segundo y tercer hijo/a la tónica se sitúa en la misma línea, donde la edad ha aumentado entre 1 y 2 años. Únicamente es en el cuarto o más hijos/as, donde la edad de la madre baja a los 33 años de media.



Edad media a la maternidad en la provincia de Palencia (incluye capital)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

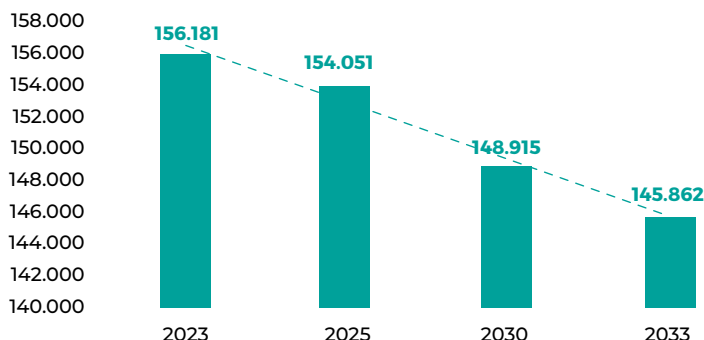
PROYECCIÓN DE POBLACIÓN

Las proyecciones de población proporcionan una simulación de la población que residiría en un territorio, partiendo de la estimación de la población a 1 de enero del año en curso. Responden a la necesidad de disponer de una visión perspectiva actual de la posible realidad demográfica futura, actualizada según la evolución demográfica más reciente. En concreto, se trata de simular los efectos que sobre la población futura tendrían la estructura demográfica y las tendencias demográficas presentes.

Según estos datos, la provincia de Palencia tendría un decrecimiento que viene siendo la pauta actual año tras año, con la pérdida de población (incluye datos de la capital).



Proyección de población provincia de Palencia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

2.4.2. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

RENDA MEDIA DE LOS HOGARES

Según el atlas de distribución de renta de los hogares del INE en sus datos de estadística experimental, que arrojan datos municipales del medio rural palentino excluyendo la capital, se observan los siguientes datos para el año 2017.

| Renta media por persona | Renta media por hogar |
|-------------------------|-----------------------|
| 11.240 € | 25.803 € |

Fuente: Elaboración propia a partir del Atlas de distribución de renta de los hogares del INE.

Este dato que arroja el INE y elaborado a través del promedio de los datos disponibles de los municipios de la provincia de Palencia, es muy similar a la renta media por persona en Castilla y León y España, no existiendo claras diferencias económicas.:

| Renta media por persona | 2017 | 2018 |
|-------------------------|---------|---------|
| Castilla y León | 11.239€ | 11.949€ |
| Total Nacional | 11.074€ | 11.412€ |

Fuente: Elaboración propia a partir del Atlas de distribución de renta de los hogares del INE.

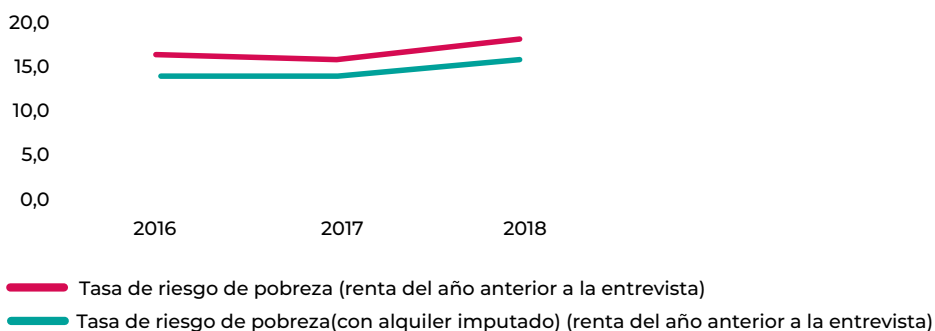


Cabe destacar que según los datos existentes en la Diputación de Palencia, el Área de Servicios Sociales ha gestionado 105 prestaciones económicas para la atención de necesidades básicas, según los datos disponibles del año 2019.

POBREZA INFANTIL

Con respecto a la tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León, ésta ha aumentado en los últimos tres años, siendo el último dato disponible del año 2018. Este aspecto deberá tenerse en cuenta por las consecuencias que pueda tener con respecto al bienestar de la infancia y adolescencia.

Tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León



Fuente: *Elaboración propia a partir de los resultados por comunidades autónomas Riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista).*

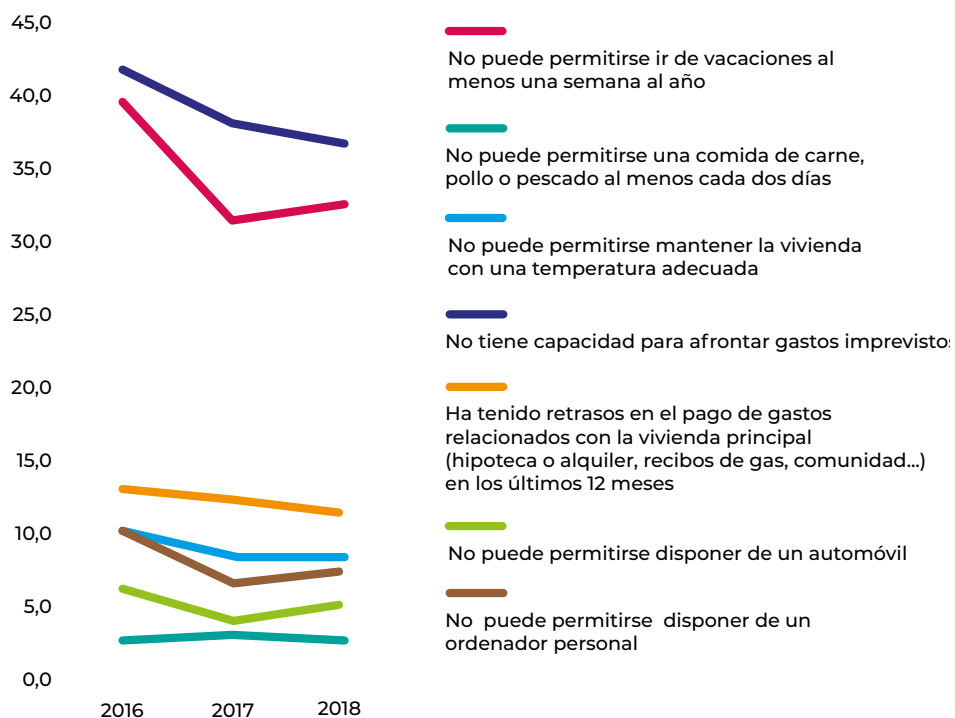
CARENCIA MATERIAL

Con respecto a la carencia material, ésta desciende con respecto a los años 2016 y 2017, siguiendo elevado el número de personas que no pueden hacer frente a un gasto imprevisto en el hogar o permitirse disfrutar de unas vacaciones.

También se analizan otro tipo de carencias materiales, como cuestiones de alimentación, confort en el hogar, nuevas tecnologías o la disponibilidad de un vehículo.



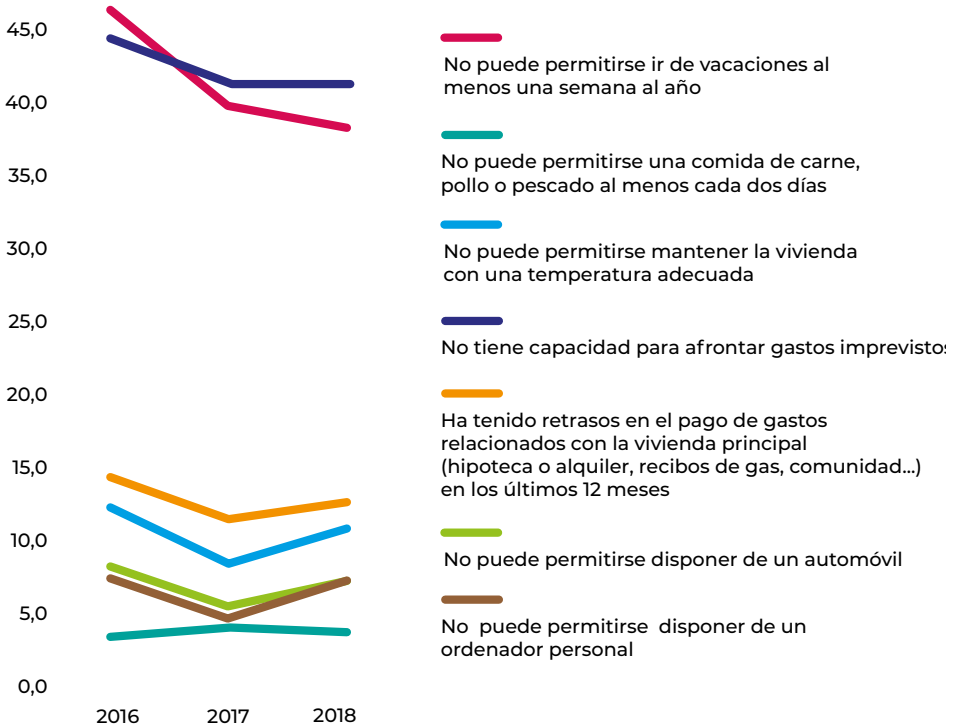
Personas con carencia material en Castilla y León (menores 16 años) (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.



**Personas con carencia material en Castilla y León
(De 16 a 29 años) (%)**

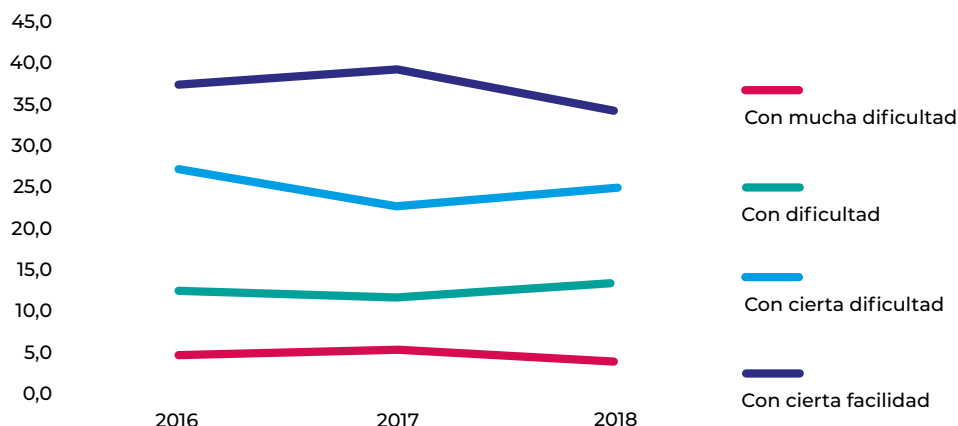


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

La dificultad para llegar a final de mes de los hogares desciende con respecto a años anteriores siendo un 5% del total las personas que aseguran llegar con mucha dificultad, destacando el 25% que indica cierta dificultad.



Hogares por dificultades para llegar a fin de mes en Castilla y León (%)



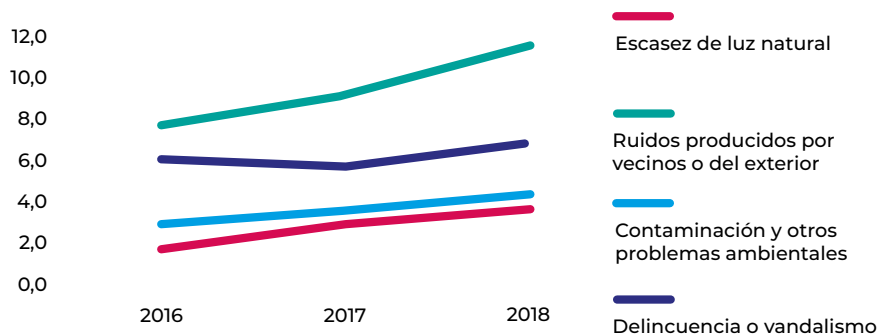
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

VIVIENDA

Respecto a los asuntos de vivienda y bienestar, los hogares que sufren determinados problemas en la vivienda y su entorno en la comunidad aseguran que los ruidos del exterior así como la delincuencia vandalismo son los más frecuentes.

Destaca a la vista del gráfico el aumento de este tipo de problemas en la evolución de los años del 2016 al 2018.

Hogares que sufren determinados problemas en la vivienda y su entorno en Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.
 Hogares que sufren determinados problemas en la vivienda y su entorno por comunidades autónomas



RIESGO DE POBREZA

Según la Estrategia Europa 2020 se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social a la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación (en caso de estar incluidas en dos o tres condiciones, las personas se contabilizan solo una vez):

- Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo en el año anterior a la entrevista),
- y/o personas que sufren privación material severa (4 de los 9 ítems definidos)
- y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista).

Al grupo de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social según la Estrategia Europa 2020 se les denomina ERPE (personas En Riesgo de Pobreza y/o Exclusión) o las siglas en inglés AROPE (At Risk of Poverty and/or Exclusión).

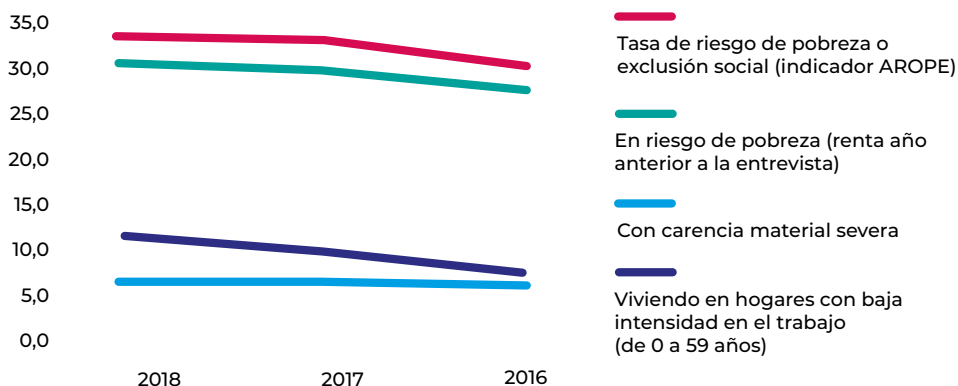
Los siguientes datos, reflejan este indicador en la comunidad de Castilla y León, así como el estado actual de la comunidad, que se sitúa por debajo de los datos nacionales.

| | 2018 | 2017 | 2016 |
|--|------|------|------|
| Menores de 16 años | | | |
| Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) | 31,7 | 31,0 | 28,8 |
| En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista) | 28,9 | 28,1 | 26,2 |
| Con carencia material severa | 6,8 | 6,4 | 6,2 |
| Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) | 11,1 | 9,6 | 7,3 |
| De 16 a 29 años | | | |
| Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) | 37,6 | 34,8 | 33,8 |
| En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista) | 29,6 | 28,5 | 28,3 |
| Con carencia material severa | 8,4 | 6,7 | 7,0 |
| Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años) | 17,6 | 14,7 | 11,6 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INE. Riesgo de pobreza o exclusión social y de sus componentes.

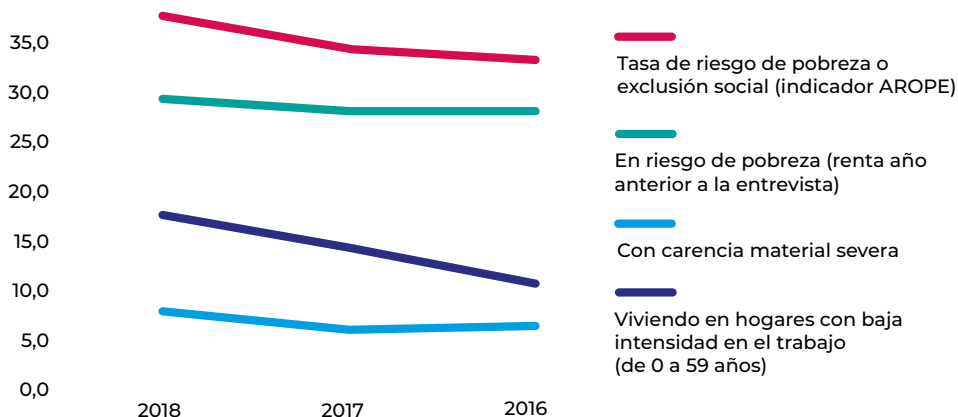


Riesgo de pobreza o exclusión social y de sus componentes por edad a nivel nacional (Menores de 16 años)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INE. Riesgo de pobreza o exclusión social y de sus componentes.

Riesgo de pobreza o exclusión social y de sus componentes por edad a nivel nacional (De 16 a 29 años)



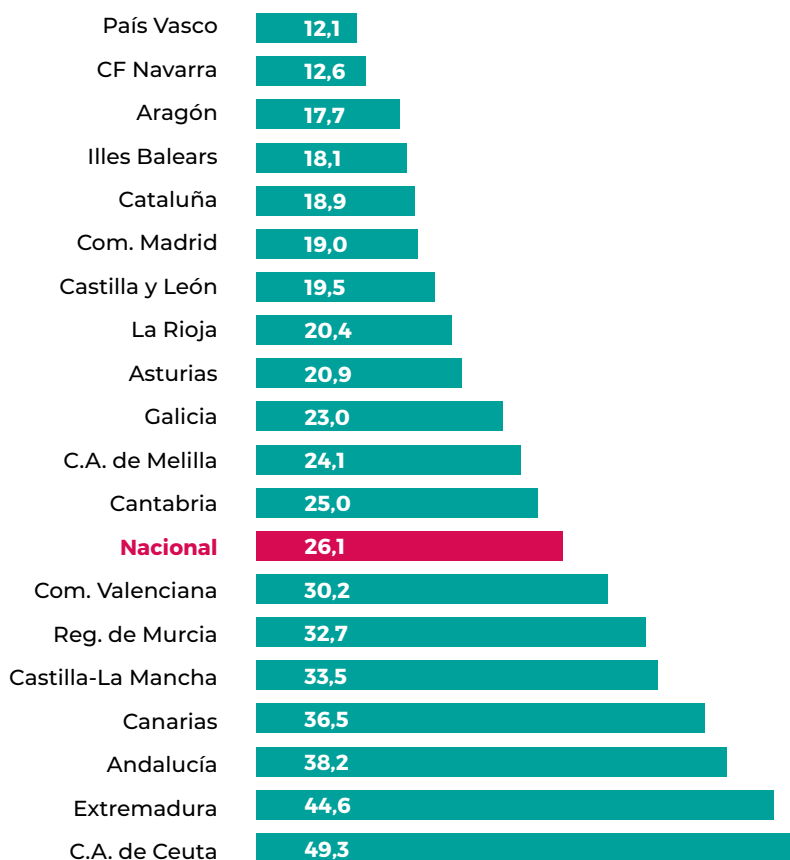
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INE. Riesgo de pobreza o exclusión social y de sus componentes.



A continuación, se muestra el indicador AROPE desglosado por Comunidades Autónomas y se observa como a nivel nacional, la tasa AROPE de 2018 alcanza al 26,1% de la población española en 2018, lo que supone una pequeña reducción de cinco décimas con respecto al año anterior, y de 3,1 puntos con respecto a su valor máximo, registrado en 2014.

La comunidad de Castilla y León se encuentra por debajo de la media nacional, con un valor del 19,5%.

AROPE 2018



Fuente: European Anti Poverty Network – EAPN (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social). Informe año 2019.



ESTRUCTURA DEL HOGAR

Los nuevos modelos de unidad familiar son muy diferentes a los habituales del pasado, teniendo en cuenta que las familias pueden ser:

- Familia nuclear: formada por los miembros de un único núcleo familiar, el grupo formado por los miembros de una pareja y/o sus hijos e hijas.
- Familias monoparentales: formadas por un solo progenitor/a.
- Familias del mismo sexo: los dos progenitores/as son del mismo sexo.
- Familias reconstituidas: formadas partiendo de la relación de una pareja cuando al menos una de las partes aporta descendientes de otra unión anterior, iniciándose un proceso familiar con núcleos diferentes e historias de convivencia diversas.
- Familias mixtas: aludiendo al carácter intercultural (personas de otro origen-cultura).
- Familias en la distancia: unidades familiares fragmentadas en dos territorios de residencia, en nuestro país la parte migrante y en el país de origen la otra parte de la familia.

Una vez conocidas las diferentes tipologías, conviene conocer las características de los hogares así como su estructura:

DIAGNÓSTICO



| | Total | Palencia |
|---|-----------|----------|
| Total (estructura del hogar) | 7.793.823 | 32.691 |
| Hogar con una mujer sola menor de 65 años | 573.472 | 2.292 |
| Hogar con un hombre solo menor de 65 años | 601.938 | 2.448 |
| Hogar con una mujer sola de 65 años o más | 628.897 | 3.099 |
| Hogar con un hombre solo de 65 años o más | 170.239 | 809 |
| Hogar con padre o madre que convive con algún hijo menor de 25 años | 404.958 | 1.548 |
| Hogar con padre o madre que convive con todos sus hijos de 25 años o más | 391.076 | 1.766 |
| Hogar formado por pareja sin hijos | 1.593.226 | 6.834 |
| Hogar formado por pareja con hijos en donde algún hijo es menor de 25 años | 1.997.980 | 8.456 |
| Hogar formado por pareja con hijos en donde todos los hijos de 25 años o más | 522.972 | 2.503 |
| Hogar formado por pareja o padre/madre que convive con algún hijo menor de 25 años y otra(s) persona(s) | 374.758 | 1.136 |
| Otro tipo de hogar | 534.307 | 1.802 |

Fuente: Elaboración propia a partir del censo de población y viviendas de INE, 2011.

La provincia de Palencia cuenta con 11.140 hogares con alguna de las siguientes circunstancias (incluye capital):

- Hogar con padre o madre con algún hijo/a mejor de 25 años
- Hogar formado por pareja con hijos/as donde alguno es menor de 25 años
- Hogar formado por pareja o padre/madre que convive con algún hijo/a menor de 25 años y otras personas

Estas circunstancias en las que conviven menores de 25 años, suponen un 34,08 % del total de los hogares de la provincia, lo que denota que uno de cada tres hogares, puede tener menores conviviendo.

2.4.3. EDUCACIÓN

OFERTA EDUCATIVA EN EL MEDIO RURAL Y PRINCIPALES ESTADÍSTICAS

La oferta educativa de la provincia de Palencia en lo que se refiere a la infancia y adolescencia, viene representado por la existencia de:



DIAGNÓSTICO

| TIPO DE CENTRO | Nº |
|--|----|
| Centros Concertados | 4 |
| Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) incluidos Colegios Rurales Agrupados (CRA) | 37 |
| Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato Públicos | 16 |
| Guarderías municipales | 19 |
| Guardería dependiente de la Junta de Castilla y León | 1 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Provincial de Educación.

A continuación se muestran los datos de alumnado de la provincia de Palencia, en función del nivel de enseñanza así como del tipo de centro educativo.

| E. Infantil | C. Públicos | C. Concertados | Total |
|-----------------------|-------------|----------------|-------------|
| 3 años | 415 | 49 | 464 |
| 4 años | 457 | 63 | 520 |
| 5 años | 436 | 59 | 495 |
| Total Infantil | 1308 | 171 | 1479 |

| E. Primaria | C. Públicos | C. Concertados | Total |
|-----------------------|-------------|----------------|-------------|
| 1º | 431 | 51 | 482 |
| 2º | 433 | 53 | 486 |
| 3º | 468 | 46 | 514 |
| 4º | 416 | 47 | 463 |
| 5º | 443 | 55 | 498 |
| 6º | 460 | 54 | 514 |
| Total Primaria | 2651 | 306 | 2957 |

| E. Secundaria Obligatoria | C. Públicos | C. Concertados | Total |
|---------------------------|-------------|----------------|-------------|
| 1º ESO | 347 | 88 | 435 |
| 2º ESO | 398 | 92 | 490 |
| 3º ESO | 352 | 95 | 447 |
| 4º ESO | 292 | 89 | 381 |
| Total ESO | 1389 | 364 | 1753 |

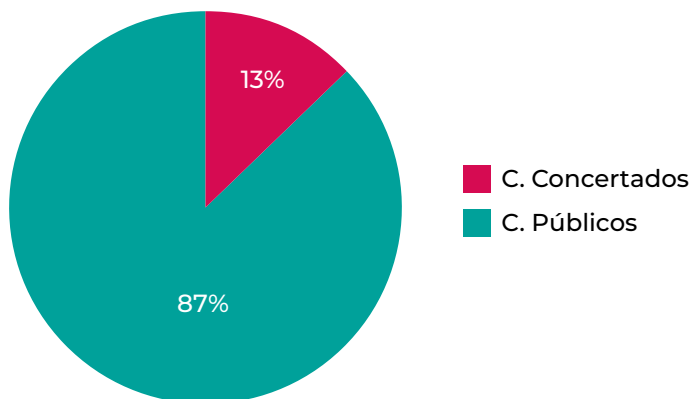
| Bachillerato | C. Públicos | C. Concertados | Total |
|---------------------------|-------------|----------------|------------|
| 1º | 183 | 23 | 206 |
| 2º | 187 | 24 | 211 |
| Total Bachillerato | 370 | 47 | 417 |

TOTAL ALUMNADO **5718** **888** **6606**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Provincial de Educación.

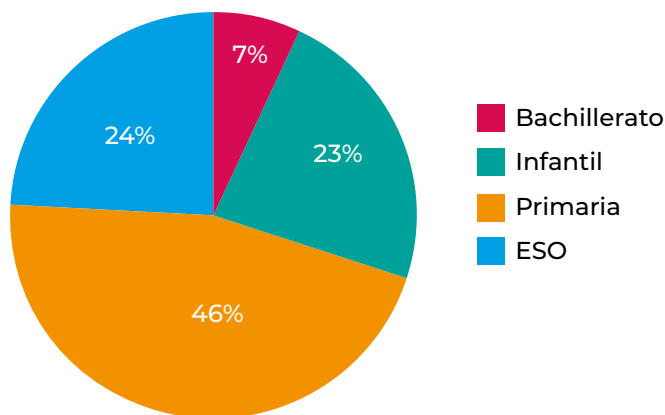


Matriculados según titularidad del centro educativo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Provincial de Educación.

Matriculados según el nivel educativo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Provincial de Educación.

GUARDERÍAS

La Diputación provincial de Palencia lleva desde el año 2005 realizando el programa "Crecemos" incluido en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales entre la Diputación y la Junta de Castilla y León y constituye un



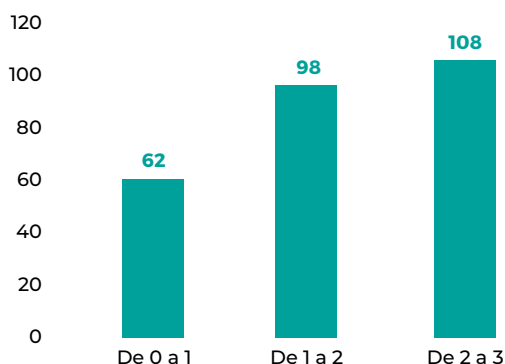
recurso en la zona rural para la atención de la Infancia de 0 a 3 años y establece una financiación compartida entre ambas administraciones.

En su intención de crear servicios que mejoren las condiciones de vida de las personas que viven en el medio rural, la institución sigue apostando por este programa, favoreciendo la creación de servicios y recursos que favorezcan el desarrollo personal y social de sus habitantes y facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral, sin necesidad de irse a otros municipios con más recursos y creando empleo.

CRECEMOS se desarrolla a través de 24 programas en 19 municipios:

- Ampudia
- Astudillo
- Torquemada
- Villada
- Villarramiel
- Frómista
- Herrera de Pisuerga (2)
- Alar del Rey
- Baltanás (2)
- Monzón De Campos (2)
- Barruelo De Santullán
- Salinas de Pisuerga
- Osorno la Mayor
- Paredes de Nava (2)
- Magaz de Pisuerga (2)
- Villaumbrales (Cascón De La Nava)
- Cisneros
- Báscones de Ojeda
- Santervás De La Vega

Alumnado programa CRECEMOS (2019)

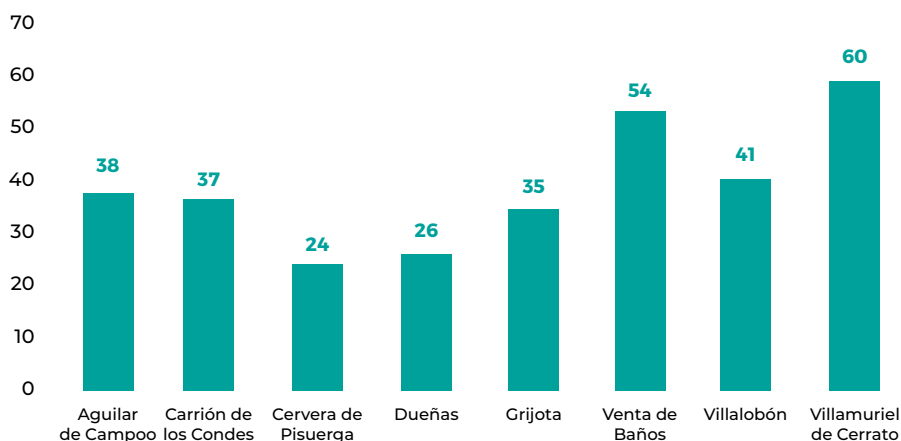


Fuente: Área de Servicios Sociales de la Diputación de Palencia.

Además, existen varios centros infantiles dependientes de los ayuntamientos en la provincia, que arrojan los siguientes datos de escolarización:



Escolarización en Centros Infantiles municipales Provincia de Palencia (2019)



Fuente: Área de Servicios Sociales de la Diputación de Palencia.

Además, a nivel regional dependiente de la Junta de Castilla y León se encuentra la guardería Apeninos.

PROGRAMAS DE INFANCIA “ANIMACIÓN COMUNITARIA”

La programación de Animación de Comunitaria, son programas que se desarrollan desde el área de Servicios Sociales de la Diputación de Palencia en las distintas localidades de la provincia, se encaminan a promover la autonomía personal de los vecinos de la provincia para que cuenten con una mayor calidad de vida. En este caso, los programas que ocupan nuestro interés son los destinados a Familia e Infancia.

Los programas se gestionan a través de los propios profesionales de los CEAS y de las empresas y asociaciones colaboradoras financiadas por convenios o contratos. Y en cuanto a la financiación, en su mayor parte está financiado por recursos propios de la Diputación y también por la Junta de Castilla y León.

A continuación se muestran los principales datos estadísticos de los cursos 18/19 y 19/20 disponibles en los 11 CEAS de la provincia:



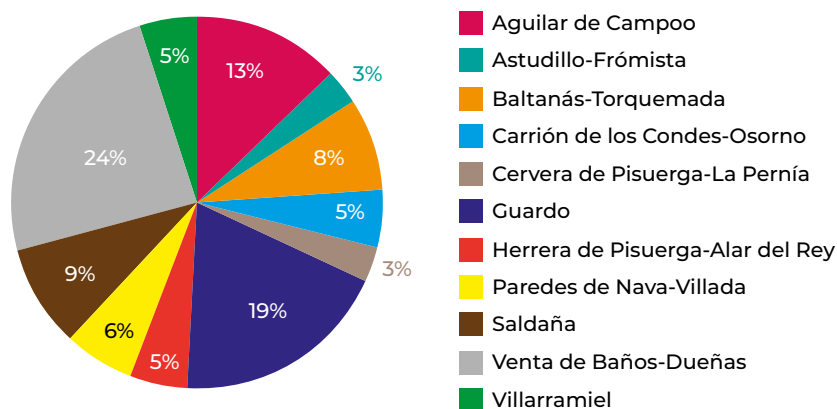
DIAGNÓSTICO

| CEAS | ALUMNOS/AS | ENTRE 0-5 | ENTRE 6-12 | ENTRE 13-18 |
|-----------------------------------|------------|-----------|------------|-------------|
| Aguilar de Campoo | 66 | 1 | 35 | 30 |
| Astudillo-Frómista | 15 | 0 | 10 | 5 |
| Baltanás- Torquemada | 39 | 0 | 29 | 10 |
| Carrión de los Condes-Osorno | 26 | 1 | 17 | 8 |
| Cervera de Pisuerga- La Pernía | 15 | 0 | 9 | 6 |
| Guardo | 93 | 4 | 48 | 41 |
| Herrera de Pisuerga- Alar del Rey | 23 | 0 | 10 | 13 |
| Paredes de Nava- Villada | 31 | 0 | 21 | 10 |
| Saldaña | 43 | 1 | 19 | 23 |
| Venta de baños-Dueñas | 121 | 0 | 83 | 38 |
| Villarramiel | 25 | 1 | 10 | 14 |
| TOTAL | 497 | 8 | 291 | 198 |

Fuente: Área de Servicios Sociales de la Diputación de Palencia.

Según los datos, se observa como el CEAS de Venta Baños – Dueñas, junto con el CEAS de Guardo, con un 24% y 19% respectivamente, son las áreas que más alumnos/as tienen con respecto del total.

Distribución por CEAS del alumnado en proyectos de animación comunitaria



Fuente: Área de Servicios Sociales de la Diputación de Palencia.

DIAGNÓSTICO

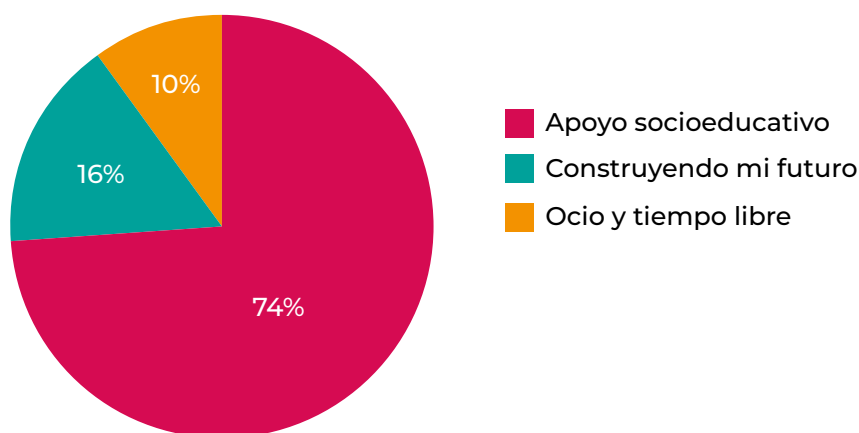


En cuanto al tipo de programa, se observa como el mayor número de alumnos participa en los programas de apoyo socioeducativo.

| PROGRAMA | TOTAL ALUMNADO |
|------------------------|----------------|
| Apoyo socioeducativo | 376 |
| Construyendo mi futuro | 81 |
| Ocio y Tiempo libre | 48 |

Fuente: Área de Servicios Sociales de la Diputación de Palencia.

Total alumnado por tipo de programa



Fuente: Área de Servicios Sociales de la Diputación de Palencia.

ABSENTISMO ESCOLAR

Según las estadísticas existentes sobre el Programa de Absentismo Escolar durante el curso 2018-2019, se observa como los datos existentes son bajos con respecto a otros años, observando una evolución favorable.

Para la realización de esta memoria los Centros Educativos y las entidades integrantes de las Comisiones, cumplimentan una encuesta remitida por la Dirección Provincial. Dicha encuesta recoge una valoración cuantitativa y cualitativa.



DIAGNÓSTICO

De acuerdo a las estadísticas disponibles, se observa como del total del alumnado de la provincia (6.298), la tasa de absentismo es del 0,40%. En la comparativa con la capital palentina, tasa se eleva hasta el 0,48%.

| 2018-2019 | | PROVINCIA | | |
|----------------------|--------------|--------------|-----------|-------------|
| | Alumnos/as | Absentismo | % | |
| EDUCACIÓN INFANTIL | EI3 | 507 | 2 | 0,39 |
| | EI4 | 486 | | 0,00 |
| | EI5 | 463 | 1 | 0,22 |
| | TOTAL | 1.456 | 3 | 0,21 |
| EDUCACIÓN PRIMARIA | EP1 | 496 | 0 | 0,00 |
| | EP2 | 504 | 0 | 0,00 |
| | EP3 | 469 | 0 | 0,00 |
| | EP4 | 505 | 0 | 0,00 |
| | EP5 | 519 | 0 | 0,00 |
| | EP6 | 518 | 1 | 0,19 |
| | TOTAL | 3.011 | 1 | 0,03 |
| EDUCACIÓN SECUNDARIA | ES1 | 485 | 8 | 1,65 |
| | ES2 | 500 | 11 | 2,20 |
| | ES3 | 457 | 1 | 0,22 |
| | ES4 | 369 | 0 | 0,00 |
| | FPB | 20 | 1 | 5,00 |
| | TOTAL | 1.831 | 21 | 1,15 |

Fuente: Dirección Provincial de Educación de Palencia.

En cuanto al grado de absentismo se considera bajo o medio en la mayoría de los casos, con faltas comprendidas entre el 20 y 30% en caso de bajo, y del 30 al 50% en caso de absentismo de grado medio.

Con respecto al tipo de absentismo, se centra en jornadas completas, y la causa fundamental es la familia despreocupada o multiproblemática.

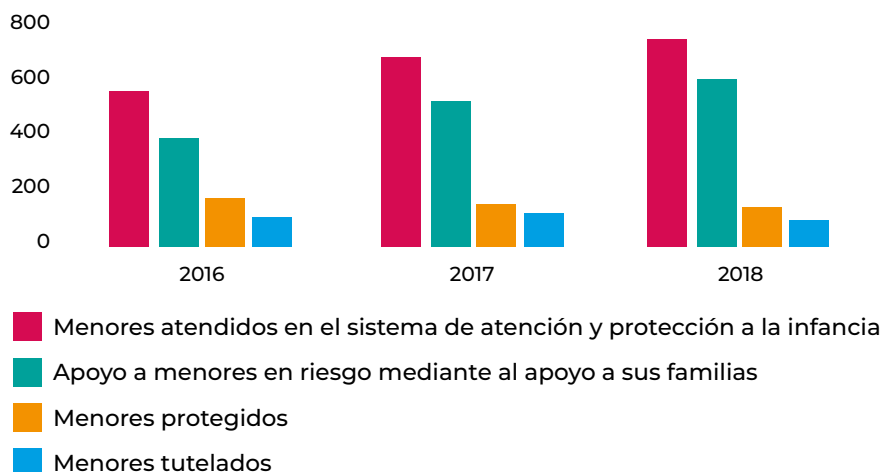


2.4.4. VULNERABILIDAD

PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Según las estadísticas de la Junta de Castilla y León, los datos de protección a la infancia de la provincia de Palencia en lo que respecta a menores protegidos y tutelados, muestran como en los últimos años (2018) han aumentado las y los menores atendidos en el sistema de atención y protección así como las y los menores en riesgo.

Protección a la infancia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la JCyL.

Con respecto a los datos de la Diputación de Palencia del año 2019, las y los menores con Programa de Apoyo a Familias como actuación de Corporación Local son 185.

| DATOS ACTUALES (junio 2020) | |
|-----------------------------|------------|
| De 0 a tres años | 19 |
| De tres a doce años | 100 |
| De doce a dieciocho años | 72 |
| TOTAL | 191 |

Fuente: Área de Servicios Sociales de la Diputación de Palencia.



DIAGNÓSTICO

De acuerdo a los datos disponibles en la Diputación de Palencia, las y los menores víctimas de violencia infantil ascienden a 18. La siguiente tabla, extraída del anuario estadístico 2019 de la Junta de Castilla y León, muestra algunos datos de interés de la provincia de Palencia, con un total de 143 expedientes (un 7,45% del total de la región).

| Acogimiento Familiar | | | | |
|------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------|--------------|
| | F. extensa ⁽¹⁾ | F. ajena ⁽²⁾ | Guarda Adop | Total (A) |
| Ávila | 16 | 51 | 14 | 81 |
| Burgos | 60 | 87 | 12 | 159 |
| León | 160 | 142 | 67 | 369 |
| Palencia | 23 | 37 | 8 | 68 |
| Salamanca | 54 | 58 | 14 | 126 |
| Segovia | 20 | 28 | 6 | 54 |
| Soria | 15 | 11 | 12 | 38 |
| Valladolid | 82 | 55 | 21 | 158 |
| Zamora | 30 | 30 | 12 | 72 |
| Castilla y León | 460 | 499 | 166 | 1.125 |

| | Acog. Residenciales (B) | Total Acog. (A+B) | Apoyo Familiar ⁽³⁾ (C) | Tutela (D) | Total Expedientes |
|------------------------|----------------------------|----------------------|--------------------------------------|---------------|----------------------|
| Ávila | 109 | 190 | 32 | 144 | 155 |
| Burgos | 116 | 275 | 110 | 168 | 254 |
| León | 212 | 581 | 139 | 421 | 524 |
| Palencia | 93 | 161 | 56 | 103 | 143 |
| Salamanca | 130 | 256 | 66 | 199 | 227 |
| Segovia | 60 | 114 | 45 | 83 | 111 |
| Soria | 70 | 108 | 38 | 72 | 89 |
| Valladolid | 181 | 339 | 131 | 230 | 298 |
| Zamora | 68 | 140 | 31 | 108 | 118 |
| Castilla y León | 1.039 | 2.164 | 648 | 1.528 | 1.919 |

Notas:

(1) Familia extensa: cuando el acogimiento se produce por un familiar.

(2) Familia ajena: cuando el acogimiento se produce por alguien ajeno a la familia.

(3) Apoyo Familiar: comprende ayudas económicas, unidades de intervención educativa, apoyo técnico, seguimientos y centros de día.

DIAGNÓSTICO



Los últimos datos disponibles sobre discapacidad a nivel regional o provincial hacen referencia a la Encuesta sobre discapacidades, autonomía personal y situaciones de dependencia, del año 2008. A continuación se presentan además, otras estadísticas más recientes sobre discapacidad a nivel regional, extraídas de diferentes estadísticas regionales.

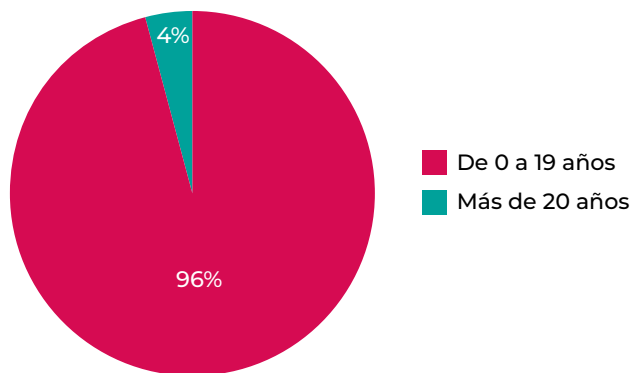
| Discapacidad en Castilla y León. 2018 | | | |
|---------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| Grupos de edad | Mujer | Varón | Total |
| De 0 a 4 años | 194 | 344 | 538 |
| De 5 a 9 años | 457 | 938 | 1.395 |
| De 10 a 14 años | 710 | 1.348 | 2.058 |
| De 15 a 19 años | 799 | 1.407 | 2.206 |
| De 20 a 24 años | 993 | 1.292 | 2.285 |
| De 25 a 29 años | 1.146 | 1.613 | 2.759 |
| De 30 a 34 años | 1.514 | 2.110 | 3.624 |
| De 35 a 39 años | 2.264 | 3.149 | 5.413 |
| De 40 a 44 años | 3.602 | 4.531 | 8.133 |
| De 45 a 49 años | 4.588 | 6.191 | 10.779 |
| De 50 a 54 años | 5.996 | 7.870 | 13.866 |
| De 55 a 59 años | 7.354 | 9.565 | 16.919 |
| De 60 a 64 años | 7.610 | 10.160 | 17.770 |
| De 65 a 69 años | 7.103 | 9.453 | 16.556 |
| De 70 a 74 años | 6.999 | 8.692 | 15.691 |
| De 75 a 79 años | 6.853 | 7.172 | 14.025 |
| De 80 a 84 años | 8.149 | 6.198 | 14.347 |
| De 85 a 89 años | 8.496 | 4.879 | 13.375 |
| De 90 a 94 años | 5.314 | 2.600 | 7.914 |
| De 95 y más años | 4.734 | 1.949 | 6.683 |
| TOTAL | 84.875 | 91.461 | 176.336 |

Fuente: Encuesta sobre discapacidades, autonomía personal y situaciones de dependencia, 2008.

Del total de la población con discapacidad en Castilla y León, un 4% se sitúa entre los 0 y 19 años de edad, con un total de 6.197 casos en la región.



Distribución de la población con discapacidad de Castilla y León según edad



Fuente: Encuesta sobre discapacidades, autonomía personal y situaciones de dependencia, 2008.

En cuanto al tipo de discapacidad, no se desagrega por datos de edad, pero se observa como la discapacidad física, seguida de la enfermedad mental son los tipos de discapacidad más frecuentes. Además, destaca el aumento del número de personas con discapacidad año tras año, siendo un colectivo a tener en cuenta en el Plan de Infancia y Adolescencia.

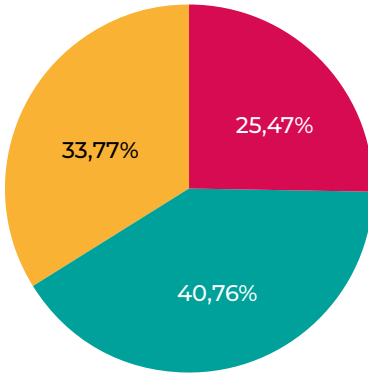
| Castilla y León | 2016 | 2017 | 2018 |
|--------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Discapacidad física | 97.500 | 99.642 | 101.120 |
| Discapacidad intelectual | 19.635 | 19.849 | 19.993 |
| Enfermedad mental | 27.767 | 28.760 | 29.174 |
| Discapacidad visual | 13.642 | 13.627 | 13.511 |
| Discapacidad auditiva | 12.251 | 12.397 | 12.485 |
| Total | 170.795 | 174.314 | 176.336 |

Fuente: Junta de Castilla y León

Otro dato disponible hace referencia a los programas de atención temprana o la medida de intervención, donde destaca la estimulación de la psicomotricidad y el movimiento, como programa más importante, con un 41% del total.



Programa de atención temprana por modalidad o medida de intervención. 2018

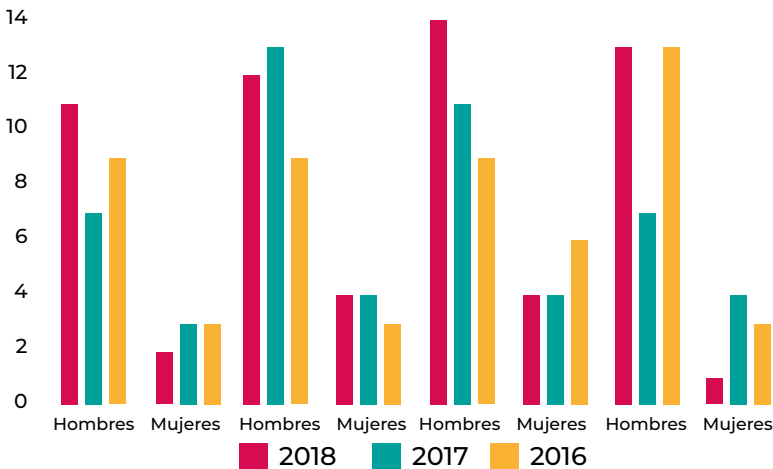


Fuente: Junta de Castilla y León.

INFRACCIONES

Con respecto a las infracciones y menores condenados según edad (datos INE) se observa como durante los últimos tres años, la pauta general indica que son mayoritariamente varones los que cometen las infracciones, a partir de los 16 y 17 años de edad. También destaca el aumento durante el año 2018 de estas infracciones con respecto a otros años.

Menores condenados según sexo y edad

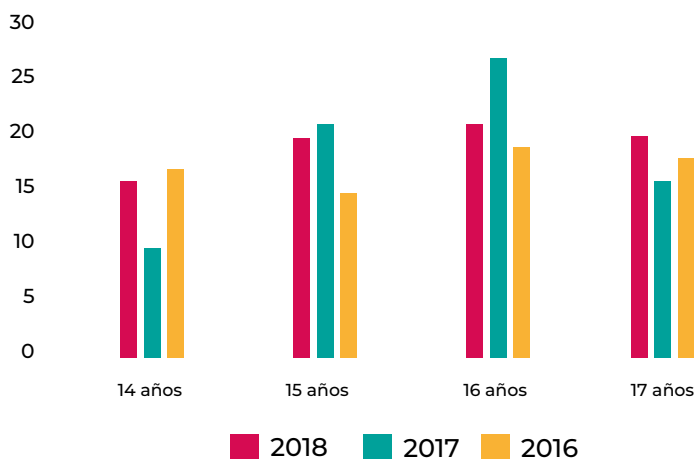


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE



En cuanto a la edad de las infracciones penales, no se observa una clara diferencia entre los 14 y los 17 años, si que existiendo diferencias en los 16 años, donde se observa que se aglutina el mayor número de delitos penales.

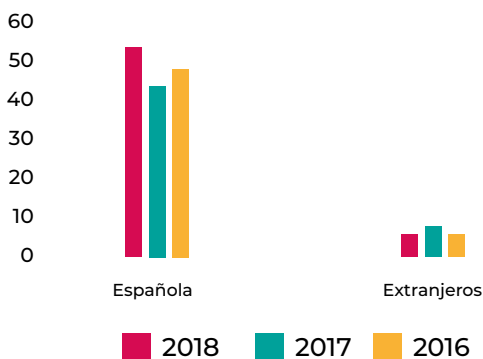
Infracciones penales según edad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Según la nacionalidad, son los españoles los menores condenados en mayor medida, con respecto al resto de nacionalidades extranjeras.

Menores condenados según nacionalidad





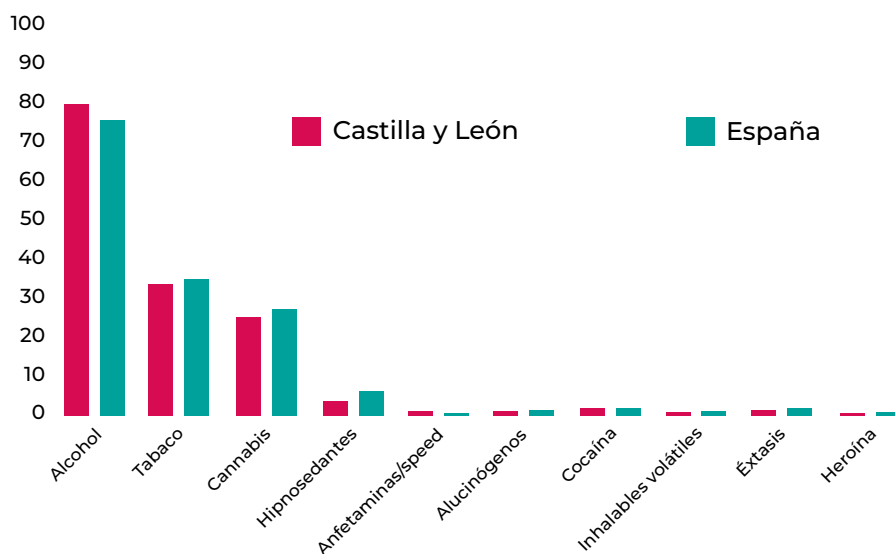
2.4.5. SALUD Y ESTILOS DE VIDA

CONSUMO DE DROGAS

La última Encuesta periódica en estudiantes de 14 a 18 años sobre el uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES 2018/2019) se realizó con una muestra de 38.010 alumnos y alumnas, de los que 2.538 residían en Castilla y León. A nivel general, el estudio muestra que el consumo de drogas ilegales está más extendido entre los hombres que entre las mujeres, pero cuando se refiere a las drogas legales (tabaco, alcohol e hipnosedantes) su consumo está más extendido entre ellas.

Las drogas más consumidas entre estudiantes de 14 a 18 años son el alcohol, tabaco y cannabis. Por otro lado desciende sin diferencias significativas el consumo de tabaco y cannabis en el último año, con un comportamiento estable del resto de drogas.

Proporción de consumidores de drogas en el último año (%)



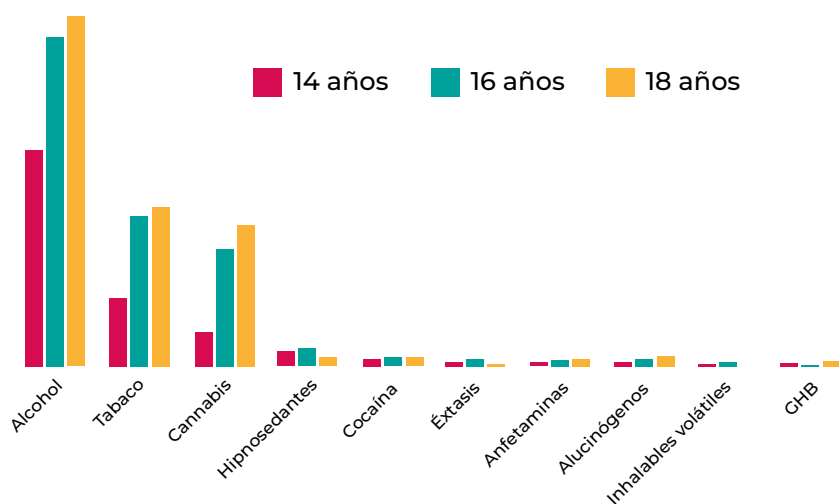
Fuente: ESTUDES 2018-2019. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

La proporción de consumidores/as de las distintas drogas aumenta progresivamente con la edad, siendo el alcohol, tabaco y cannabis los que sufren mayores



incrementos de la extensión del consumo entre los 14 y los 16 años. Las drogas más consumidas entre estudiantes de 14 a 18 años son el alcohol y tabaco.

Proporción de consumidores/as de drogas en el último año según edad (%)



Fuente: ESTUDES 2018-2019. Comisionado Regional para la droga de Castilla y León.

Aunque el consumo de drogas legales (tabaco, hipnosedantes sin receta) está más extendido en mujeres, el consumo de alcohol es similar en ambos sexos. Respecto a las drogas ilegales, están más extendidas en hombres que en mujeres.

Con respecto a la edad de inicio, las primeras experiencias con hipnosedantes suceden a los 13 años y empiezan a consumir alcohol y tabaco a los 14 años. El inicio del consumo de cannabis, anfetaminas y éxtasis se sitúa sobre los 15 años. No hay diferencias significativas en la edad de inicio entre ambos sexos para ninguna droga, salvo para los primeros consumos de tabaco, donde los chicos empiezan a consumir antes que las chicas. En Castilla y León la edad de inicio en el consumo de drogas es similar al conjunto de España y está estabilizada desde los últimos 10 años.



CONSUMO DE ALCOHOL

El alcohol es la sustancia cuyo consumo está más extendido entre las y los estudiantes de 14 a 18 años. Los datos muestran una ligera tendencia al descenso o mantenimiento desde el año 2014, en el que se rompen la tendencia ascendente. Sobre todo descienden los consumos de mayor riesgo.

Las personas encuestadas en CyL manifiestan:

- 61,9% consumir bebidas alcohólicas en los últimos 30 días.
- 33,5% haber tomado en los últimos 30 días, 5 o más cañas/copas de bebidas alcohólicas en la misma ocasión.
- 25,1% reconocen haberse emborrachado en el último mes.
- 2,5% del total de las personas encuestadas reconoce haber conducido, en los últimos 12 meses, un vehículo bajo los efectos del alcohol.
- 17,9% del total de las personas encuestadas declara haber sido pasajero, en los últimos 12 meses, de un vehículo bajo los efectos del alcohol.
- Lugares donde más han bebido los estudiantes de CyL en los últimos 30 días:
 - Un 67,6% en bares o pubs.
 - Un 63,0% en discotecas.
 - Un 47,4% en espacios públicos abiertos.
- Las bebidas más consumidas en los últimos 7 días:
 - Combinados/cubatas (31,6%)
 - Cerveza/sidra (30,8%)

CONSUMO DE TABACO

El tabaco es la segunda sustancia más consumida por las y los estudiantes de 14 a 18 años. El consumo ha disminuido en CyL respecto a 2016, de forma estadísticamente significativa el consumo en los últimos 30 días. Un 10,7% de las personas encuestadas en 2018 manifiesta que fuma a diario (un punto menos que en el 2016). La prevalencia de estudiantes fumadores/as habituales o diarios de CyL se sitúa un punto por encima de la media nacional.



De las y los estudiantes de CyL que fuman:

- El 71,7% se han planteado alguna vez dejarlo.
- El 45,2% han intentado dejar de fumar.
- Las estudiantes fuman en mayor proporción que sus compañeros varones, habiendo diferencias significativas en todos los tipos de consumo.

Convivir con fumadores en el hogar hace más probable que las y los estudiantes fumen, elevándose significativamente la prevalencia de consumo diario del 7,0% al 15,9% si el alumnado convive con fumadores diarios. La percepción de la prohibición tanto paterna como materna de fumar es alta (75,1% y 80,1%). También es similar en mujeres y hombres. Los primeros contactos con el tabaco se suceden a los 14 años (constante desde 1996) y del consumo diario en torno a los 14 años y medio.

OTRAS DROGAS

El cannabis muestra un crecimiento desde 1994 a 2004, hasta descender en 2006 a 2010 estabilizándose en los años sucesivos. Un 87,5% lo consume mezclado con tabaco.

En 2018, el 31,1% de las y los estudiantes de CyL había consumido cannabis alguna vez en la vida (33,3% chicos y 29,1% chicas) el 17,1% lo había hecho en el último mes. El porcentaje de consumidores/as diarios (consumen en el último mes entre 20 y 30 días) en CyL es del 1,7% (similar al de España: 2,3%).

Los alucinógenos, cocaína, anfetaminas/speed, drogas de síntesis, tranquilizantes sin receta, sustancias volátiles y heroína tienen prevalencias pequeñas de consumo.

Respecto al policonsumo, el consumo de más de una sustancia o tipo de sustancias, simultáneo o no, en el último mes, los datos muestran que:

- El 28,6% de las y los escolares consume drogas múltiples en el último mes (26,8% hombres, 30,3% mujeres, sin diferencias significativas).
- La asociación más frecuente es de bebidas alcohólicas, tabaco y cannabis (37,2%) seguida de alcohol y tabaco (37,0%).

Tomando como referencia el consumo en el último año de los distintas drogas, se observa como el porcentaje de los consumos de otras sustancias en aquellas



personas que consumen bebidas alcohólicas es mayor que en las que consumen tabaco. En las que consumen cannabis es mayor que en los que consumen drogas legales.

USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

La utilización de las nuevas tecnologías por parte de las y los menores se encuentra, en general, muy extendida. Los datos a nivel nacional del año 2019 muestran como el uso de ordenador es muy elevado (lo tienen el 89,7% de los menores) y aún más el uso de internet (el 92,9%). Por su parte, el 66,0% de la población de 10 a 15 años dispone de teléfono móvil. Por sexo, las niñas usan en mayor medida las nuevas tecnologías. Y a mayor edad, mayor uso de TIC, sobre todo a partir de los 13 años.

Según los datos del INE, arrojados por la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares, observamos los siguientes datos regionales sobre el uso de las TIC en menores entre 10 y 15 años, destacando un uso generalizado, y la disposición de teléfono móvil dos puntos por encima del dato nacional.

Uso de las TIC por niños de 10 a 15 años en los últimos 3 meses. Año 2019 ⁽¹⁾

Principales variables. % Niños

| | Castilla y León | España |
|--|-----------------|-----------|
| Total Niños (10-15 años) | 125.716 | 2.992.532 |
| Niños usuarios de ordenador en los últimos 3 meses | 93,1 | 89,7 |
| Niños usuarios de Internet en los últimos 3 meses | 96,6 | 92,9 |
| Niños que disponen de teléfono móvil | 68,0 | 66,0 |

Notas:

(1) Datos referidos a los 3 últimos meses anteriores al momento de la entrevista (realizada en el 1er Trimestre de 2019).

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos de la encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares del INE.*



Lugar de uso de Internet por niños de 10 a 15 años en los últimos 3 meses.

Año 2019 ⁽¹⁾. % Niños ⁽²⁾

| | | Castilla y León | España |
|---|------------------------------------|-----------------|-----------|
| Niños que han usado Internet en los últimos 3 meses | | 121.488 | 2.779.695 |
| Lugar de uso de Internet | Su vivienda | 93,9 | 96,8 |
| | La vivienda de familiares y amigos | 45,8 | 58,6 |
| | El centro de estudios | 67,3 | 74,0 |
| | Desde centros públicos | 33,1 | 34,1 |
| | Desde cibercafé y similares | 4,0 | 8,9 |
| | Desde otros lugares | 15,6 | 18,9 |

Notas:

(1) Datos referidos a los 3 últimos meses anteriores al momento de la entrevista (realizada en el 1er Trimestre de 2019). (2) Porcentaje sobre el total de niños que han usado Internet en los últimos 3 meses

Con respecto al uso compulsivo de internet, según datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la Encuesta ESTUDES (estudiantes de 14 a 18 años), el uso compulsivo de Internet valorado a través de la escala CIUS (The compulsive Internet use scale) evoluciona favorablemente, al haber disminuido significativamente (4 puntos porcentuales) en relación a los datos de 2016, situándose en 2018 en el 17% y siendo superior en chicas (20,1 %) que en chicos (13,6 %). Los datos de Castilla y León son inferiores a la media nacional. La formación del alumnado de la Comunidad sobre los riesgos asociados al mal uso de las TIC (móviles, Internet, redes sociales, etc.) evoluciona positivamente; el 82,9 % declara haber recibido esta formación en los centros educativos, 14,4 puntos porcentuales más respecto a los datos de 2016.

En base a estas cifras se puede apreciar el manejo de forma habitual y continuado que nuestra infancia hace de las nuevas tecnologías, a su alcance de una forma fácil, lo que las convierte en un arma de doble filo, siendo un recurso altamente útil y positivo utilizadas de forma responsable y una fuente generadora de posibles peligros y amenazas sin precaución y con desconocimiento de sus riesgos.



SOBREPESO Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE

El sobrepeso y la obesidad infantil en Castilla y León afectan aproximadamente a uno de cada 3 niños y a una de cada 4 niñas de 14 años de edad, según los criterios de la OMS. La población residente en el medio rural parece tener una evolución más desfavorable. La tendencia al incremento del sobrepeso y de la obesidad se relaciona, además de con el lugar de residencia, con el tipo de parto y de lactancia, los hábitos de sueño y la aparición de la menarquia en las niñas. Además, los datos de sedentarismo, a nivel nacional también preocupan, donde según datos de 2017, el 14% de la población infantil (5-14 años), ocupa el tiempo de ocio de manera casi totalmente sedentaria, 17,4% de las niñas y 10,8% de los niños.

En relación a la Prevalencia de obesidad en la población de 2 a 17 años según sexo y comunidad autónoma, observamos como Castilla y León se sitúa muy por debajo de la media nacional.

| Datos de 2017 | Ambos sexos | Hombres | Mujeres |
|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Andalucía | 12,5 | 10,6 | 14,4 |
| Aragón | 2,5 | 1,6 | 3,5 |
| Asturias, Principado de | 7,9 | 9,3 | 6,4 |
| Balears, Illes | 10 | 7,8 | 12,6 |
| Canarias | 10,4 | 10,9 | 9,9 |
| Cantabria | 2,6 | 0,9 | 4 |
| Castilla y León | 5,6 | 4 | 7,5 |
| Castilla-La Mancha | 10,1 | 11,7 | 8,6 |
| Cataluña | 12,7 | 14,8 | 10,1 |
| Comunitat Valenciana | 12 | 12,7 | 11,2 |
| Extremadura | 10,4 | 12,7 | 7,8 |
| Galicia | 6,2 | 7,6 | 4,6 |
| Madrid, Comunidad de | 7,5 | 5,8 | 9,3 |
| Murcia, Región de | 14,2 | 18,3 | 10,1 |
| Navarra, Comunidad Foral de | 1,4 | 1,5 | 1,4 |
| País Vasco | 11,1 | 12,8 | 9,4 |
| Rioja, La | 8,3 | 5,2 | 12,1 |
| Ceuta | 18 | 17,7 | 18,4 |
| Melilla | 11,5 | 10,5 | 12,8 |
| España | 10,3 | 10,4 | 10,2 |



Con respecto a la alimentación saludable, cada vez las familias son más conscientes de la necesidad de inculcar hábitos alimentarios saludables y sostenibles así como la realización de ejercicio físico. El consumo diario de verduras, ensaladas y hortalizas en población según edad y sexo muestra como son las mujeres las que consumen mayor cantidad de frutas y verduras, o lo consumen de forma diaria.

Consumo diario de verduras, ensaladas y hortalizas en población de 1 y más años (%)

| | Total | 1 a 4 años | 5 a 14 años | 15 a 24 años |
|-------------|-------|------------|-------------|--------------|
| Ambos sexos | 40,4 | 33 | 28,8 | 32,5 |
| Hombres | 34,4 | 30,5 | 26,6 | 29,3 |
| Mujeres | 46,2 | 35,6 | 31,1 | 35,9 |

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social e Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Salud de España.

OTRAS ENFERMEDADES

Otros problemas o enfermedades crónicas o de larga evolución según los datos de 2017, muestran como la alergia crónica o el asma, son los que se suceden en mayor % en la población de 0 a 14 años.

Otras enfermedades en los últimos 12 meses en población infantil según sexo y comunidad autónoma. Población de 0 a 14 años.

| | Ambos sexos | Niños | Niñas |
|--|-------------|-------|-------|
| Alergia crónica (asma alérgica excluida) | 10,6 | 11,3 | 9,8 |
| Asma | 4,5 | 5,3 | 3,7 |
| Trastornos de la conducta (incluye hiperactividad) | 1,8 | 2,8 | 0,7 |
| Trastornos mentales (ansiedad, depresión...) | 0,6 | 0,5 | 0,7 |
| Autismo a trastornos del espectro autista (TEA)(>2 años) | 0,6 | 1 | 0,2 |
| Lesiones o defectos permanentes por un accidente | 0,4 | 0,6 | 0,3 |
| Diabetes | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Epilepsia | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Tumores malignos (incluye leucemia y linfoma) | 0,1 | 0,1 | 0,1 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Estado de Salud, INE.



DEPORTE Y TIEMPO LIBRE

Desde el Servicio de Deportes de la Diputación de Palencia, cada año se crea un programa de actividades, que pretende abarcar el conjunto de la población palentina cualquiera que sea su edad o condición, y, pensando fundamentalmente en el mundo rural, dinamiza hasta los más pequeños rincones de nuestra geografía. Las actividades son variadas, y las estadísticas que se muestran a continuación se refieren a edades comprendidas entre los 7 y los 16 años, llegando a 6.961 participantes en según las estadísticas de participación del curso 2018/2019.

| COMPETICIONES | PARTICIPANTES |
|------------------------------|---------------|
| Ajedrez | 31 |
| Atletismo - Jornada | 351 |
| Atletismo - Final Provincial | 270 |
| Atletismo - Pista Cubierta | 285 |
| Bádminton | 93 |
| Baloncesto - Liga | 192 |
| Baloncesto - Copa | 192 |
| Balonmano | 45 |
| Campo A Través | 282 |
| Fútbol Sala- Liga | 132 |
| Fútbol Sala - Copa | 96 |
| Orientación | 106 |
| Salvamento Y Socorrismo | 60 |
| Olimpiadas Escolares | 131 |
| Total Participantes | 2.266 |

| TIEMPO LIBRE | PARTICIPANTES |
|----------------------------|---------------|
| Narración Deportiva | 1.473 |
| Campus Baloncesto | 49 |
| Campus Multideporte | 46 |
| Semana Blanca | 181 |
| Bautismo Blanco | 373 |
| La Roca | 350 |
| Total Participantes | 2.472 |

| JORNADAS | PARTICIPANTES |
|----------------------------|---------------|
| Juegos Populares | 414 |
| Nutrición | 415 |
| Atletismo | 377 |
| Balonmano | 237 |
| Rugby | 85 |
| Baloncesto | 695 |
| Total Participantes | 2.223 |

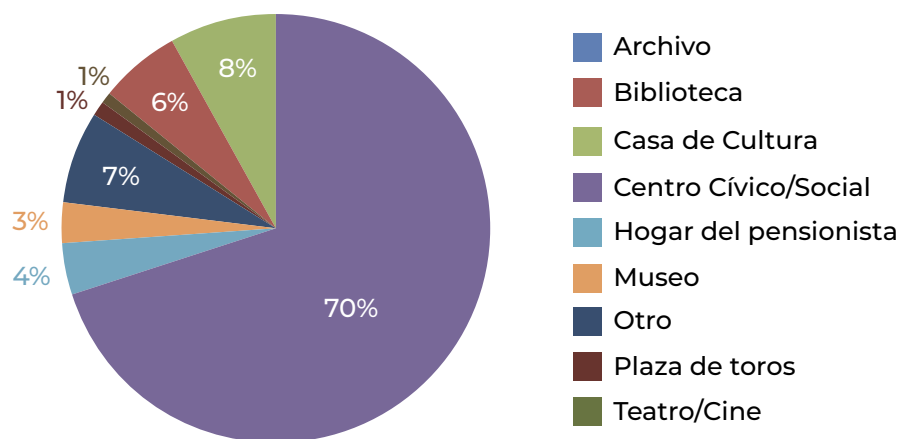


2.4.6. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA PROVINCIA

La Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (E.I.E.L.) es el instrumento objetivo básico de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales a efectos de la cooperación económica local del Estado, y su finalidad es conocer la situación de las infraestructuras y equipamientos de competencia municipal, formando un inventario nacional, de carácter censal, con información precisa y sistematizada de los municipios con población inferior a 50.000 habitantes.

En esta encuesta se evalúan diferentes infraestructuras, tales como alumbrado, carreteras, residuos, aguas, pero también la existencia o no de determinados equipamientos. Es en esta parte, donde se va a realizar un breve análisis del estado actual de la provincia, centrándose en la evaluación de los centros culturales, centros sanitarios e instalaciones deportivas.

Nº de Centros Culturales por Tipología en el medio rural de la provincia de Palencia



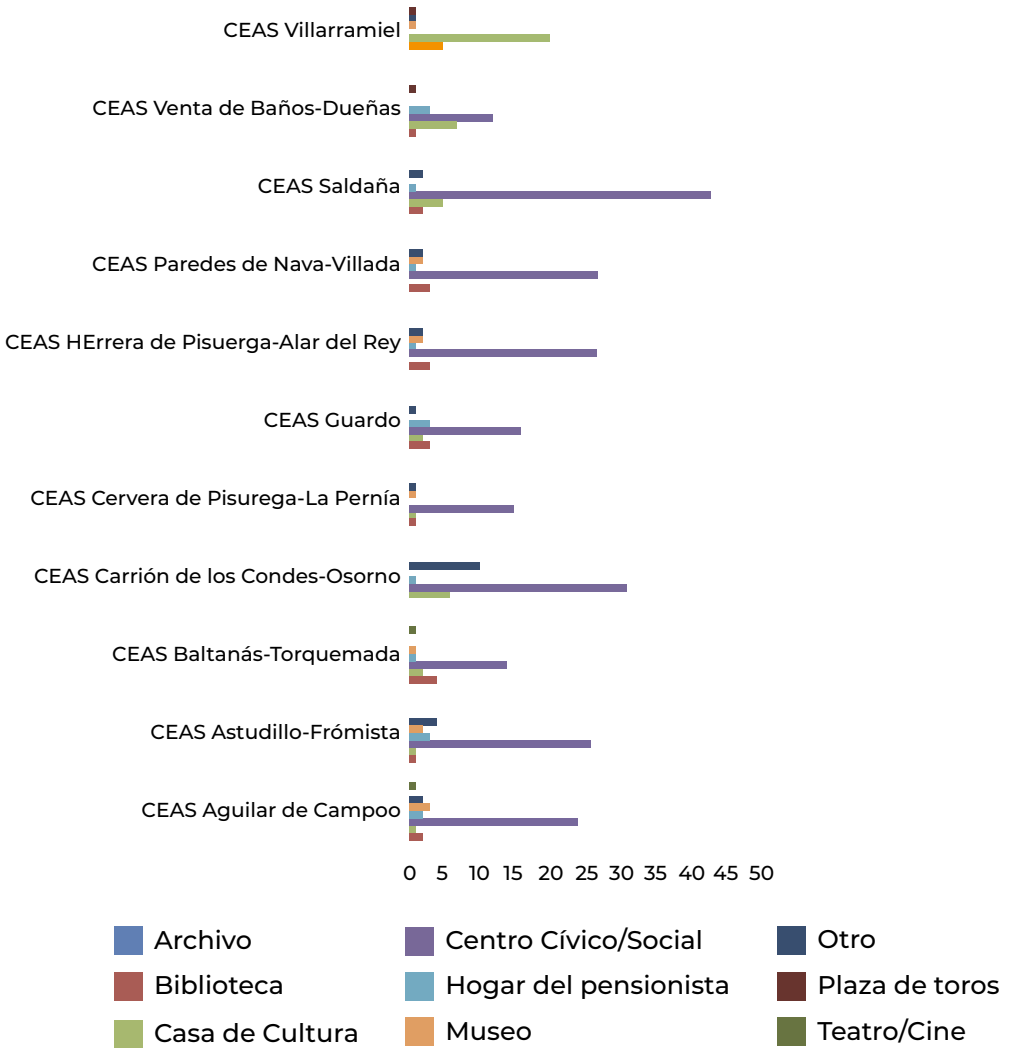
Fuente: Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (E.I.E.L.)

Según los datos disponibles del año 2017, se observa como las instalaciones más comunes a nivel cultural se basan en centros cívicos y sociales, que aglutinan el 70% del total, seguido de otros tipos de instalaciones no definidas en ninguna de las categorías, y las bibliotecas, que suponen el 7% del total.



Con respecto al reparto por CEAS, se observa como el CEAS de Saldaña es el que más aporta al total de centros cívicos y sociales, frente al CEAS de Venta de Baños - Dueñas que muestra un menor número.

Nº de Centros Culturales por Tipología y CEAS

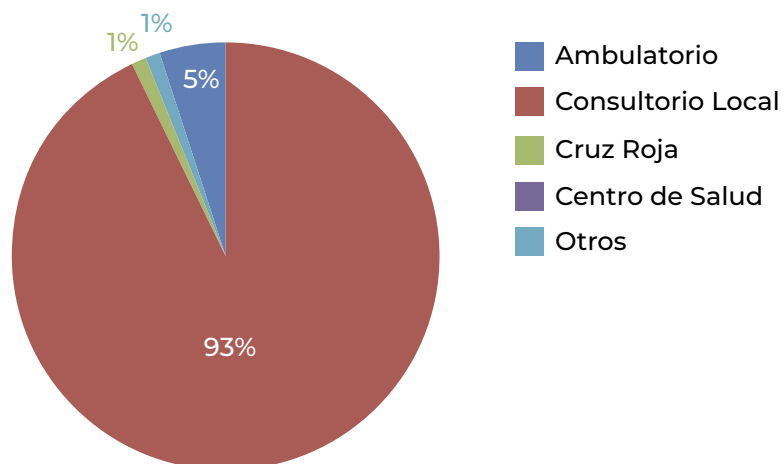


Fuente: Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (E.I.E.L.)



Con respecto a los centros sanitarios, la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, un 93% de los equipamientos sanitarios son consultorios locales, prácticamente abarcando la provincia y en diferentes municipios de cada uno de los CEAS.

Nº de Centros Sanitario por Tipología en el medio rural de la provincia de Palencia

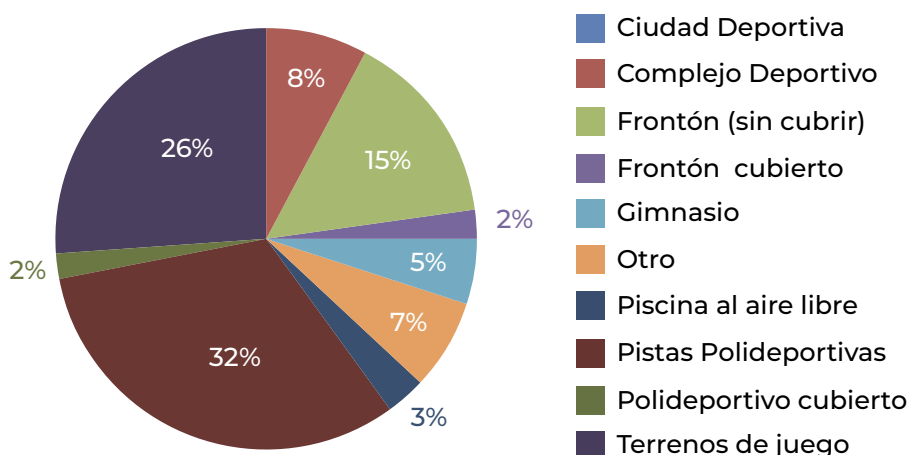


Fuente: Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (E.I.E.L.)

Las instalaciones deportivas son muy variadas en la provincia, centrándose sobre todo en diferentes tipos de pistas polideportivas, que ofrecen la posibilidad de realizar diferentes tipos de juegos en una misma infraestructura y practicar el multi deporte.



Nº de Instalaciones Deportivas por Tipología en el medio rural de la provincia de Palencia

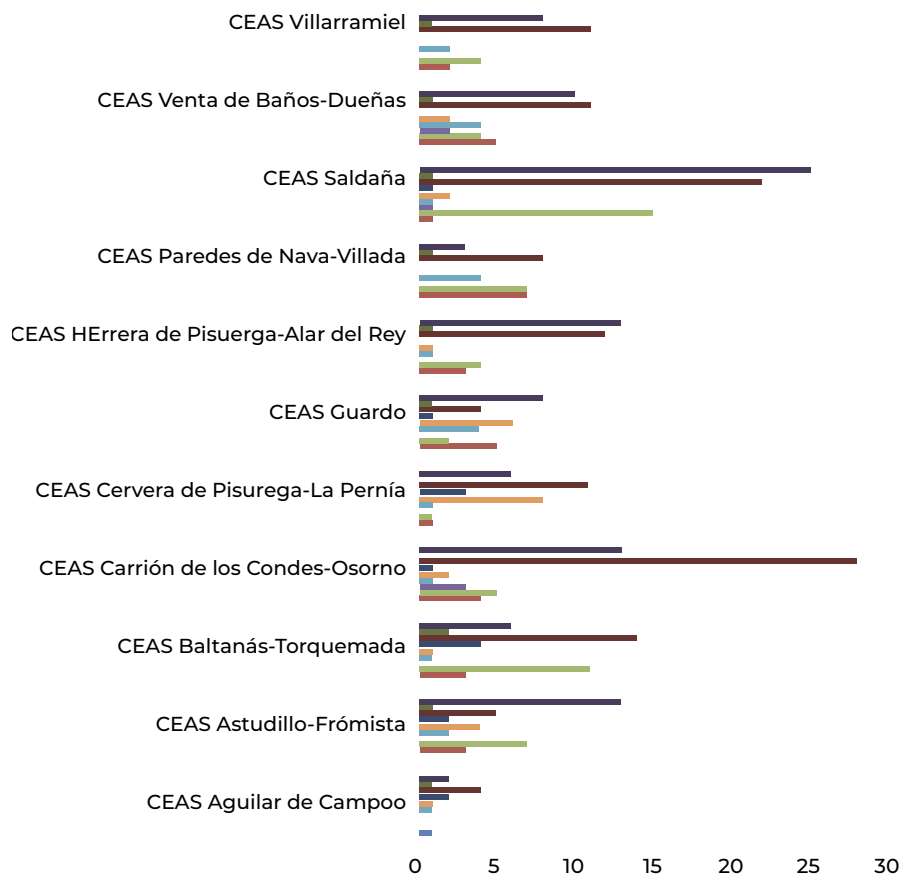


Fuente: Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (E.I.E.L.)

Seguidamente, se sitúan los terrenos de juego y los frontones, tanto cubiertos como sin cubrir, mostrando una gran oferta de estructuras para la práctica del deporte por parte de la población infantil y adolescente. Destaca que el CEAS de Aguilar de Campoo tiene un menor número de infraestructuras deportivas, en comparación con el resto de CEAS.



Nº de Instalaciones deportivas por Tipología y CEAS

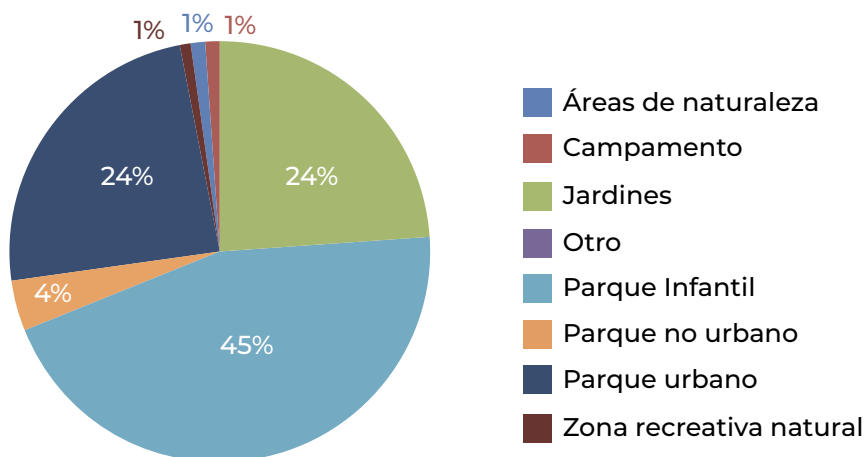


Fuente: Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (E.I.E.L.)

Otro de los aspectos básicos a analizar son los parques y las zonas verdes, valorando el bienestar ambiental de nuestra infancia. Con respecto a estas infraestructuras, se observa como la instalación predominante son los parques infantiles, representando un 45% del total, además de superficies ajardinadas y parques urbanos con un 24% sobre el total. Destaca que las áreas de naturaleza o zonas recreativas naturales son muy escasas estando tipificadas solamente 8 (en las respuestas de la encuesta).



Nº de Parques por Tipología en el medio rural de la provincia de Palencia



Fuente: Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (E.I.E.L.)

2.5. MAPEO DE RECURSOS

A continuación, se muestran diferentes programas y acciones que se llevan a cabo desde la Diputación Provincial de Palencia referidos al área de infancia y adolescencia.

No debemos olvidar que no existe un área específica, sino que son distintas estructuras dentro de la Diputación provincial las que desarrollan programas y acciones dirigidos a los más jóvenes.

La descripción que se realiza pretende identificar la situación de partida, que será tomada en cuenta en la elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia de la provincia de Palencia.

2.5.1. SERVICIO DE JUVENTUD

El Servicio de Juventud constituye una estructura que, dependiente del área de servicios sociales, desarrolla programas y acciones dirigidos a la juventud, especialmente vinculados a la información, formación, participación juvenil y



ocio y tiempo libre. Además, desarrolla programas y actividades de carácter transversal, y gestiona el Plan provincial sobre drogas, así como las competencias vinculadas a la igualdad de oportunidades en relación con la juventud, en coordinación con los servicios sociales de la institución. A continuación, pasamos a detallar algunos de los principales recursos.

- Centro de Información juvenil

Reconocido como tal por la Junta de Castilla y León el 16 de marzo de 2010, del Centro de Información Juvenil de la Diputación de Palencia, dispone de un local apropiado, de fácil localización y acceso, con todos los medios para que puedan acceder las personas con discapacidad física.

Este centro gestiona la información juvenil, la agenda joven, el mantenimiento de la web de juventud y de las distintas redes sociales.

- Escuela de Formación juvenil

La Escuela de Formación juvenil de la Diputación provincial tiene como objetivo la formación de las y los jóvenes de la provincia en el ámbito de la educación no reglada, sirviendo de apoyo a la académica y ocupacional, desarrollando para ello multitud de actividades formativas, potenciando en los últimos tiempos la formación on line.

- Programa de ocio y tiempo libre

Con estas actividades se pretende fomentar la participación de las y los jóvenes en actividades lúdicas, actividades en el aire libre, actividades artísticas, creativas, y culturales, que se despliegan por toda la geografía provincial.

- Otros programas transversales

El servicio desarrolla multitud de acciones y programas de carácter transversal, entre los que caben destacar aquellos vinculados al desarrollo del Plan provincial sobre Drogas, como el programa Moneo, Dedalo, Exeo..., y todas aquellas acciones que se desarrollan para fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la violencia de género entre las personas más jóvenes.

DIAGNÓSTICO



Desde el servicio se gestionan varias líneas de subvenciones entre las que debemos destacar las subvenciones a asociaciones juveniles de la provincia de Palencia para la realización de actividades para jóvenes, la línea de subvenciones a ayuntamientos para la realización de actividades para jóvenes y para el mantenimiento de espacios jóvenes en sus municipios, así como la Convocatoria, para jóvenes estudiantes de la provincia de Palencia, de ayudas de transporte y residencia.

Así mismo, se desarrollan programas específicos a través de la firma anual de Convenios de colaboración con distintas entidades entre cuyos fines y objetivos se encuentra la atención a la infancia y la adolescencia.

2.5.2. SERVICIOS SOCIALES

A través de este Servicio, se facilita el acceso a la información y orientación precisa sobre recursos sociales propios de la Diputación, se gestionan ayudas dependientes de otras administraciones, sobre las que se facilita la tramitación o la valoración y propuesta de las mismas, realizándose la atención en el territorio a través de los centros de acción social. Dentro de las áreas que este servicio desarrolla sus funciones esta la sección de familia, infancia e inclusión social de especial trascendencia en relación con la protección social de los más pequeños.

Dentro de las acciones o programas más destacados en este ámbito se encuentran los siguientes:

- Animación comunitaria

Corresponde a esta área de actuaciones el desarrollo de programas para prevenir y eliminar las causas de los problemas sociales y de las situaciones de exclusión social, con el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas y de los grupos, favoreciendo su propia promoción y participación social, desarrollando acciones específicas dirigidas a la infancia y la juventud entre las que cabe destacar el Programa de Apoyo Escolar, los programas de ocio y tiempo libre y el programa Construyendo mi Futuro.



- Ayudas Económicas de Urgencia social

Son ayudas económicas orientadas a atender las necesidades básicas en situaciones de emergencia de subsistencia de aquellas personas y familias que carezcan de los medios económicos suficientes ante una situación o hecho determinado.

- Programa de Intervención Familiar.

Tiene como objetivo proporcionar a las familias el apoyo social, educativo y terapéutico que permita la mejora del medio familiar y la atención de las necesidades de los menores en las condiciones mínimas adecuadas.

- Crecemos

El programa "CRECEMOS" consiste en la creación de un servicio de carácter asistencial dirigido a niños y niñas de cero a tres años en los municipios del ámbito rural dónde la demanda del servicio sea inferior a 15 plazas, y que no cuente con ningún recurso público y privado que preste este tipo de servicio.

Este recurso fomenta tanto la conciliación de la vida familiar y laboral como la consecución de nuevos empleos y el incremento de la natalidad, mejorando las condiciones de vida en la zona rural y ayudando a hacer frente al problema de la despoblación.

- Otros programas transversales

Desde el área de servicios sociales se gestionan distintas líneas de subvenciones entre las que cabe destacar las ayudas a la Natalidad de carácter anual, la Convocatoria de subvenciones asociaciones servicios sociales, financiando, entre otras, actividades de participación y sensibilización en el ámbito de la infancia y la adolescencia, así como la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos titulares de centros infantiles.

De vital importancia son las acciones que se desarrollan para formar en valores a los jóvenes a través del desarrollo de campañas y acciones de sensibilización en materia de cooperación al desarrollo, que realizan las ONGs que obtienen subvenciones de la institución para el desarrollo de proyectos en este ámbito.

Así mismo, se apoya a diferentes entidades de carácter social que desarrollan programas o gestionan recursos especialmente dirigidos a la infancia en nuestra provincia.



2.5.3 SERVICIO DE DEPORTES

Desde el Servicio de Deportes se desarrollan anualmente un conjunto de actividades dirigidas a la población en su conjunto y en todo el territorio provincial, entre las que hay que destacar algunas especialmente dirigidas a las personas más jóvenes, como los juegos escolares y el programa competitivo, desarrollándose ambos para multitud de modalidades deportivas.

Dirigido a ocupar el tiempo libre unido a la práctica deportiva y al conocimiento de la naturaleza se desarrolla un programa de ocio activo que incluye esquí, campamentos deportivos, actividades de carácter formativo en colaboración con las autoridades educativas, y muchas otras iniciativas que ofrecen un ocio alternativo a los más jóvenes.

Así mismo se apoya de forma decidida la realización de eventos y competiciones deportivas en nuestros pueblos, fomentando así en la sociedad en general y en los más pequeños en particular, la actividad deportiva, el compañerismo y la competitividad, con una amplia oferta deportiva en los pueblos de la provincia.

Anualmente se convocan diversas líneas de actuación para atender las peticiones que demanda la sociedad, como el apoyo a equipamientos deportivo para instalaciones Municipales, Subvención a clubes deportivos de la provincia, Becas para deportistas de la provincia, o subvenciones para adquisición de material deportivo.

Asimismo, se firman convenios económicos con los clubes más representativos de Palencia, como los de fútbol, baloncesto, balonmano o ciclismo, entre otros, para colaborar y promover diversas iniciativas de orden deportivo que se llevan a cabo en la provincia,

2.5.4. SERVICIO DE CULTURA

Desde el servicio de Cultura se gestionan actividades y subvenciones relacionadas con el patrimonio y la Arqueología, como las Villas Romanas de la Diputación (La Olmeda y Quintanilla de la Cueva), o el Castillo de los Sarmiento, en Fuentes de Valdepero. El servicio interviene en la creación de Museos y/o ayuda a su puesta en marcha y mantenimiento, gestiona el patrimonio artístico de la propia Diputación, organiza exposiciones para difundir el patrimonio palentino, así como cursos, seminarios y jornadas para difundir su conocimiento.



Por otro lado, organiza actos culturales de interés para el desarrollo cultural de la provincia relacionados con el estudio e investigación de la cultura palentina, desarrolla una extensa programación cultural en todo el territorio e incentiva la cultura a través de programas de becas y premios de distinta tipología.

Así mismo, promueve actividades y programación cultural a través de subvenciones a Ayuntamientos y asociaciones culturales, y mediante la firma de convenios con otras instituciones o colectivos para realización de actividades o mantenimiento de instalaciones culturales.

Todas estas funciones que el servicio desarrolla, inciden de forma directa o indirecta en la infancia y la adolescencia, fomentando el conocimiento de nuestro entorno cultural, de las posibilidades y de los amplios recursos culturales, artísticos y monumentales que deben ser dados a conocer a las personas más jóvenes.

2.5.5. SERVICIO DE TURISMO

Desde el servicio de Turismo de la Diputación provincial se promueven y potencian cuantas actividades e iniciativas redunden en la mejora de los servicios turísticos de la Provincia y en el desarrollo de su turismo, en colaboración con los Municipios, Asociaciones, Centros de Iniciativas Turísticas, Entidades y Colectivos relacionados con el turismo.

Se desarrollan acciones de difusión y fomento de la marca Palencia Turismo, que aglutina la oferta turística de la Capital y la Provincia, con objeto de posicionar a Palencia como destino turístico. Se implementan actuaciones de modernización, innovación y diversificación de la oferta y demanda turísticas de Palencia, evaluando y analizando los resultados del turismo a nivel provincial, a través de estadísticas y controles de visitantes.

Se procura la continua mejora de nuestras infraestructuras turísticas y su señalización, velando por un desarrollo turístico sostenible y equilibrado, respetando el medio ambiente, el patrimonio histórico y la cultura tradicional.

De especial relevancia ha sido la obtención este año 2020 del Sello de Turismo familiar, con el que se certifica como destino especialmente adaptado a las familias. Palencia se convierte así en la primera provincia de toda España que entra a formar parte del Club de Producto de Turismo Familiar para promocionar entre el público familiar su riqueza natural, histórica y artística.

DIAGNÓSTICO



Desde otros servicios de la institución se desarrollan acciones o programas que de forma directa o indirecta redundan en la mejora de la calidad de vida de nuestros jóvenes y en una oferta de calidad para su desarrollo pleno.

2.6. VALORACIÓN Y ANÁLISIS DAFO

Uno de los principales objetivos del presente informe es analizar las principales debilidades y amenazas que en el momento actual están afectando a la población infantil y adolescente de la provincia de Palencia y del mismo modo recoger las posibles fortalezas y oportunidades para dar mejor respuesta a las necesidades y derechos reconocidos.

El diagnóstico es la base y punto de partida, permitiendo realizar un análisis DAFO, comenzando por los aspectos positivos (fortalezas) para pasar a los aspectos más negativos a analizar (amenazas y debilidades), terminando con las oportunidades.

2.6.1. FORTALEZAS

Las fortalezas hacen referencia a los recursos de la institución sobre los que gira la capacidad de respuesta y mejora de los servicios y actuaciones. Es decir, es la capacidad que tiene la Diputación para responder ante cualquier situación de necesidad y afrontarla de forma efectiva.

- Predisposición institucional, donde la intención de la institución de formar parte de la Red de Ciudades Amigas de la Infancia demuestra el compromiso adquirido con los derechos de infancia.
- Existencia de un servicio específico destinado a desarrollar programas y actividades en el ámbito de la infancia y la adolescencia, así como una extensa red de atención a través de los CEAS existentes en la provincia, lo que denota un gran progreso en la estructura de atención, recursos y funcionamiento, con buena dotación de recursos humanos.
- Desarrollo de programas específicos bien valorados, coherentes con las necesidades concretas de las y los menores, así como otros de carácter transversal que persiguen la educación integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Recursos culturales, turísticos y deportivos con amplia oferta, lo que supone una apuesta por el desarrollo y la calidad de vida de la infancia y adolescencia.



- Protección a las familias: desde los diferentes servicios de la Diputación que trabajan en las áreas de infancia y adolescencia, facilitando el acceso a distintos recursos para familias vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad.
- Existencia de una relación fluida con el mundo asociativo juvenil de la provincia.

2.6.2. DEBILIDADES

Las debilidades constituyen la necesidad de actuar y mejorar, sobre las que el Plan deberá basar sus objetivos, acciones y programas. Son por tanto puntos débiles que dependen de la gestión de los servicios y los programas (a diferencia de las amenazas que dependen de otras estructuras del entorno).

- Insuficiencia de los recursos destinados al desarrollo de medidas, programas y acciones dirigidos a la infancia y la adolescencia.
- Desigualdad en el acceso a los recursos especialmente en aquellos municipios o localidades de menor tamaño o con mayor lejanía a núcleos de población más grandes.
- Potenciar la comunicación de los recursos, programas y acciones ya existentes.
- Sin perjuicio de que es un aspecto que se va mejorando, aún es palpable la brecha digital existente en el medio rural.
- Inexistencia o escasez de estructuras internas y externas de coordinación de las políticas públicas dirigidas a los más jóvenes.

2.6.3. AMENAZAS

Las amenazas son aspectos del entorno que pueden limitar el volumen y la eficacia de las respuestas de los programas. Al igual que las Oportunidades son factores externos a los servicios que se planifican, pero que deben ser tenidos en cuenta para adecuar las estrategias y actividades del Plan a esas dificultades del entorno.

- Falta de dedicación de los padres y madres a sus hijos e hijas por las responsabilidades laborales y las actuales formas de vida.
- Necesidad de promover valores familiares desde la infancia hasta la adolescencia, ya que nuestros jóvenes se encuentran, cada vez más instrumentaliza-



dos por el amplio número de referentes ajenos a la familia y al entorno social más cercano.

- Diversidad de medios a través de los que las personas jóvenes reciben información, lo que dificulta y pone un peligro la correcta formación de conciencia crítica.
- Falta de motivación y perspectivas de futuro más pesimistas agravadas por las distintas situaciones de crisis acaecidas en los últimos años.

2.6.4. OPORTUNIDADES

Las oportunidades son aspectos del entorno del desarrollo de los programas y las políticas sociales que pueden influir positivamente en su desarrollo. Suele tratarse de cambios sociales, o de nuevas situaciones en otros servicios o estructuras, que pueden aprovecharse para la mejora de los programas.

- Aprovechar las nuevas tecnologías y la comunicación digital, con el fin no solo de informar, sino también de comunicar e interactuar con la infancia y adolescencia, siempre de forma segura, sin olvidar las oportunidades que las nuevas tecnologías nos ofrecen el ámbito formativo.
- Aprovechar la cada vez mayor capacidad de participación de los jóvenes en los asuntos que les afectan, y la conciencia de los derechos de los que son titulares.
- Puesta en valor del mundo rural, de sus peculiaridades, sus valores y su futuro como espacio idóneo para el desarrollo de un proyecto de vida plena.
- A través de los nuevos instrumentos de participación de los jóvenes, adecuar la programación y las acciones a desarrollar a sus verdaderas demandas.
- La mayor concienciación de las instituciones y administraciones locales en las políticas dirigidas a la infancia y adolescencia.
- Potenciar los sectores estratégicos de nuestra provincia, fomentando su conocimiento entre los más jóvenes y la oferta formativa necesaria, así como el fomento del espíritu emprendedor para desarrollar sus futuros proyectos de vida en nuestra provincia.



3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS ESTRATÉGICOS



3.1. PRINCIPIOS BÁSICOS CONFORME A LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA



• **INTERÉS SUPERIOR DEL /LA MENOR:** Todas las acciones que conciernen al niño o niña deben ser en aras de su interés superior, siendo nuestro objetivo llevar a cabo un importante y continuado esfuerzo de protección y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.

La niña y el niño son sujetos plenos de derechos que deben ser respetados por la familia, el Estado y la sociedad y, en todas las decisiones de política pública el interés del menor debe primar al momento de resolver sobre cuestiones que le afecten. Se trata de un principio que obliga al Estado y a la sociedad a Reconocer y garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y otorga preeminencia al interés superior del niño por sobre otros intereses y consideraciones.

• **DERECHO FUNDAMENTAL DEL NIÑO/A A LA VIDA Y AL DESARROLLO PLENO DE TODAS SUS POTENCIALIDADES,** asegurando que se satisfagan sus necesidades básicas en los distintos contextos en los que transcurre su vida.

Todo ello desde la consideración del niño/a como un sujeto activo e interactivo, al que el entorno debe proporcionar todos los recursos y apoyos necesarios



PRINCIPIOS Y CRITERIOS ESTRATÉGICOS

para su supervivencia, desarrollo saludable y establecer que a todo niño y niña se le permita desarrollarse plenamente su potencial, sin que existan impedimentos o barreras de ningún tipo.

- **EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN**, en virtud del cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los menores de edad sin distinción alguna de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales promoviendo la igualdad de género y el principio de equidad.

- **EL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN**, se traduce en el derecho de todos los niños/as a ser escuchados y recibir la información adecuada a su edad y madurez para poder expresar opiniones fundadas con conocimiento de causa. Se trata de asumir la necesidad y el derecho de la infancia a tener un papel activo en los distintos entornos en los que interactúa, familiares, escolares, escuela, barrio, comunidad etc.

A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas. Los niños y niñas tienen derecho a expresar su opinión de forma libre y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan, contando con información relevante presentada de manera comprensible.

3.2. CRITERIOS ESTRATÉGICOS

- La **familia** entendida como institución fundamental para el desarrollo de las personas. Existen diversos tipos de familia y todos deben ser igualmente respetados.

- **Educación de Calidad** como un proceso que se produce a lo largo de toda la vida que implica educación en derechos, en deberes y en responsabilidades.

- **Autodeterminación progresiva**; la infancia y la adolescencia son etapas en la existencia de la persona y tienen igual valor que cualquier otra edad de la vida, es decir, tienen un valor en sí mismas y no como un simple tránsito hacia la adultez.

PRINCIPIOS Y CRITERIOS ESTRATÉGICOS



- **Prevención:** Reconociendo los factores de riesgo para la población infantil, evitándolos y suprimiéndolos, contribuyendo así al adecuado desarrollo de los niños y niñas.
- **Igualdad de oportunidades:** todas las niñas, niños y adolescentes nacen libres e iguales y tienen, por lo tanto, la misma dignidad y los mismos derechos
- **El enfoque de género:** plantea tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre niños y niñas y adolescentes en cualquier actividad o ámbito.
- **Principio de globalidad:** Entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo relacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.
- **Equidad:** Promueve el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes provenientes de los grupos más excluidos y desfavorecidos, en razón a su género, grupo cultural, área de residencia, condición socio-económica, lengua o religión.
- **Transversalidad:** Uniendo alianzas por la infancia desde los diferentes servicios y recursos persiguiendo como objetivo el bienestar del/la menor.



4. OBJETIVOS GENERALES

OBJETIVOS GENERALES



- Fortalecer la sensibilización de la sociedad palentina sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Agenda 2030.
- Facilitar su participación en los procesos que les afecten.
- Destacar la importancia del deporte en la infancia y juventud para un correcto desarrollo personal y social, fomentando su práctica sin discriminación e impulsando la coordinación y colaboración entre instituciones y entidades con competencias en la actividad física y el deporte.
- Acercar el patrimonio cultural de la provincia a las y los menores para que valoren el entorno físico en el que viven, conozcan la historia de sus localidades y contribuyan a la defensa del patrimonio cultural provincial y su difusión.
- Colaborar en la promoción de los recursos e iniciativas turísticas de la provincia dándolas a conocer entre las y los menores y sus familias.
- Promover acciones para alcanzar el máximo desarrollo de los derechos a la salud de la infancia y la adolescencia, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación.
- Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños, y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Mejorar la calidad de vida y bienestar social de la infancia y adolescencia mediante programas de información, formación, dinamización y colaboración institucional.
- Promover una cultura ambiental que permita el establecimiento de buenos hábitos y actitudes en las y los menores frente al cuidado y conservación del medio ambiente ayudándonos a mejorar nuestra calidad de vida.
- Sensibilizar a la población infantil y juvenil de la provincia acerca de la importancia de fomentar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres mediante la superación de los roles y estereotipos de género, la promoción de la corresponsabilidad, el fomento de la tolerancia y el respeto a la diversidad y la lucha contra la violencia de género.



5. ÁREAS DE ACTUACIÓN

ÁREAS DE ACTUACIÓN



5.1. PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

- Fortalecer la **sensibilización de la sociedad palentina** sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Agenda 2030.
- Facilitar su **participación** en los procesos que les afecten.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Potenciar el conocimiento y difusión de los derechos de la infancia entre las y los menores, sus familias y la sociedad, procurando la garantía de su cumplimiento en todos los ámbitos de su vida.
2. Fomentar el papel activo de la infancia y la adolescencia en su entorno, potenciando su empoderamiento y participación activa, dotándoles de herramientas y espacios para hacerlas efectivas.
3. Impulsar un cambio institucional procurando que las acciones y programas que se desarrollen por la institución en cualquiera de sus áreas, fomenten el respeto y garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.
4. Fomentar la corresponsabilidad de las y los menores en los asuntos que les afectan, reforzando conductas solidarias, íntegras y asentadas en valores globalmente reconocidos, fomentando la participación social y la ciudadanía global.

ACCIONES

1.

- 1.1. Desarrollo de campañas institucionales de difusión de los derechos de la infancia y la adolescencia entre los menores.
- 1.2. Puesta en marcha de campañas y programas concretos de actuación para generar conciencia entre las y los menores, de los derechos que tienen internacionalmente reconocidos.
- 1.3. Consolidación de la conmemoración del Día Universal del Niño, el 20 de noviembre de cada año, así como del Día de la Juventud, el 12 de agosto de cada año.



ÁREAS DE ACTUACIÓN

1.4. Potenciación de acciones dirigidas a la consecución de los Objetivos de desarrollo sostenible, impulsando un cambio desde dentro para su cumplimiento, en especial de aquellos objetivos que inciden especialmente en las personas más jóvenes.

2.

2.1. Desarrollo de programas, campañas y talleres para fomentar la participación, la conciencia crítica y la ciudadanía activa.

2.2. Fomento del asociacionismo juvenil con un apoyo decidido a las asociaciones juveniles de la provincia, a través de líneas específicas de subvenciones.

2.3. Consolidación del órgano de participación infantil y adolescente de la Diputación provincial de Palencia, como órgano colegiado de participación ciudadana, consulta y coordinación de las políticas públicas que afectan a la infancia y a la adolescencia.

3.

3.1. Adopción en el ámbito de la comunicación institucional de lenguaje adaptado a las y los más jóvenes en aquella información que especialmente les afecte, potenciando los canales de comunicación que utilizan con carácter preferente los jóvenes.

3.2. Creación de un órgano transversal que cuente con la participación de las áreas y servicios de la Diputación provincial en las que se desarrollen acciones o programas que directa o indirectamente puedan afectar a la infancia y adolescencia.

3.3. Compromiso para la consolidación de Palencia como "Provincia amiga de la Infancia", destinando los recursos necesarios para ello.

3.4. Asesoramiento y apoyo a los municipios en la adopción de medidas y programas especialmente dirigidos a la infancia y adolescencia, fomentando así mismo la creación de órganos de participación municipal.

ÁREAS DE ACTUACIÓN



4.

- 4.1. Fomento de la conciencia solidaria desde edades tempranas, desarrollando talleres para el conocimiento del voluntariado y sus beneficios personales y sociales.
- 4.2. Desarrollo de un programa de voluntariado propio en colaboración con entidades diversas, del ámbito social, medioambiental, cultural, ect.
- 4.3. Realización de acciones de sensibilización en materia de cooperación para el desarrollo en la provincia, especialmente dirigidas a las y los más pequeños.
- 4.4. Desarrollo de acciones de sensibilización de las personas más jóvenes en el marco de los programas de acogimiento de menores extranjeros.

5.2. INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar a las y los menores y a sus familias que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social los **apoyos necesarios, para permitirles su desarrollo** en plenitud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar la mejora de las condiciones de vida de las y los menores.
2. Trabajar con las familias para **mejorar el cuidado y educación** de las y los menores en su entorno.
3. Mantenimiento y **mejora permanente de las estructuras de apoyo institucional** en el ámbito de la inclusión social de las personas más jóvenes.

ACCIONES

1.

- 1.1. Desarrollo de programas de apoyo escolar para las y los menores en situación de necesidad familiar o social.



ÁREAS DE ACTUACIÓN

1.2. Diseño y desarrollo de programas para mejorar sus habilidades sociales, autoestima, resolución de conflictos y gestión saludable del ocio.

1.3. Realización de talleres y programas de Ocio y tiempo libre especialmente diseñado para niños, niñas y adolescentes en situación o riesgo de exclusión social.

1.4. Desarrollo de programas de formación y empleo para menores en situación de vulnerabilidad.

2.

2.1. Desarrollo de programas y talleres para padres para fomentar pautas de atención básicas y prácticas educativas adecuadas a la atención del menor, con especial atención a familias monoparentales, mejorando su capacitación.

2.2. Realización de programas de mejora en la atención, organización y mantenimiento del hogar.

2.3. Desarrollo de programas de apoyo psicológico y socioeducativo para las familias.

2.4. Planificación y desarrollo de acciones para aumentar la autonomía familiar respecto a los Servicios Sociales facilitando el mejor aprovechamiento de los recursos del entorno, facilitando su participación en actividades comunitarias según sus necesidades.

2.5. Trabajo coordinado con las familias según sus necesidades específicas y con una intervención individualizada, a nivel grupal y comunitario.

2.6. Intervención en las unidades familiares con menores en situación de desprotección.

3.

3.1. Apoyo al personal básico del CEAS en la valoración, análisis conjunto y elaboración del plan de caso de las unidades familiares con menores en situación de riesgo.

3.2. Apoyo al personal básico del CEAS en la valoración de las situaciones de riesgo y en el diseño del plan de actuación.

ÁREAS DE ACTUACIÓN



- 3.3. Seguimiento de la evolución del/la menor en la familia.
- 3.4. Apoyo a las familias y menores infractores con medida de intervención en medio abierto.
- 3.5. Potenciar la coordinación y colaboración con las administraciones públicas implicadas y con el tercer sector.
- 3.6. Apoyo y tramitación de las prestaciones que les pudieran corresponder.

5.3. DEPORTE, CULTURA Y TURISMO

OBJETIVOS GENERALES

- Destacar la **importancia del deporte en la infancia y juventud** para un correcto desarrollo personal y social, fomentando su práctica sin discriminación e impulsando la coordinación y colaboración entre instituciones y entidades con competencias en la actividad física y el deporte.
- Acercar el **patrimonio cultural de la provincia** a menores para que valoren el entorno físico en el que viven, conozcan la historia de sus localidades y contribuyan a la defensa del patrimonio cultural provincial y su difusión.
- Colaborar en la **promoción de los recursos e iniciativas turísticas** de la provincia dándolas a conocer entre los menores y sus familias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la práctica de la actividad física y deportiva entre los niños, niñas y los jóvenes, divulgando los mejores valores del deporte (disciplina, constancia, socialización, esfuerzo...), que primarán ante el espíritu competitivo.
2. Fomentar desde la infancia la igualdad entre hombres y mujeres y la no violencia, trabajándolo en los distintos programas de actividad física y deportivos.
3. Potenciar una mejor coordinación con los centros escolares para una mejora de los Juegos Escolares y una mayor participación.
4. Colaborar con los Ayuntamientos y diversas entidades para el desarrollo de actividades deportivas.



ÁREAS DE ACTUACIÓN

5. Favorecer el desarrollo cultural entre la población infantil y juvenil de la provincia de Palencia.
6. Colaborar con los Ayuntamientos y otras entidades e instituciones en la realización de programas culturales.
7. Estudiar, promocionar y difundir los valores culturales, históricos y literarios de la provincia.
8. Informar sobre los recursos turísticos de la provincia potenciando el Sello de Turismo Familiar con el que cuenta la provincia de Palencia.
9. Potenciar la actividad turística en nuestra provincia.

ACCIONES

1.

- 1.1. Fomento de la participación en los programas de actividad física, haciendo ver a las y los menores los beneficios del deporte.
- 1.2. Acercamiento y publicidad de deportistas que sean una referencia en sus deportes, sobre todo a nivel social y educativo y promoción de las y los mejores deportistas infantiles y juveniles de la provincia.
- 1.3. Charlas y conferencias en instalaciones deportivas o colegios a lo largo del curso académico a menores y sus familias, para que sean conscientes de la importancia y conveniencia de la actividad física.
- 1.4. Estudio de posibles actuaciones preventivas para evitar el abandono de la actividad física.

2.

- 2.1. Realización de modalidades tanto masculinas como femeninas en todas las actividades, siempre en igualdad de condiciones y oportunidades con fomento de las actividades mixtas.
- 2.2. Incorporación en las convocatorias de campamentos y actividades para menores de programas que aúnen actividad física con otros valores como el respeto a los demás y la igualdad entre chicos y chicas.

ÁREAS DE ACTUACIÓN



2.3. En los convenios que se firman con los clubs deportivos de la provincia, primar el trabajo con las y los más pequeños, formando en el espíritu deportivo y la igualdad.

3.

3.1. En colaboración con la Junta de Castilla y León, desarrollo en los centros escolares de programas de concienciación para la práctica del deporte.

3.2. Realización de programas de competición y de ocio activo en los Juegos Escolares, dirigidos a todos los centros de la provincia.

3.3. Mantenimiento y refuerzo del espacio específico que tienen los Juegos Escolares en la web institucional, así como su difusión a través de las redes sociales.

4.

4.1. Desarrollo de convocatorias, convenios, subvenciones para los Ayuntamientos y distintos clubs deportivos para la realización de distintas actividades deportivas.

5.

5.1. Programación en la Red Provincial de Bibliotecas de actividades dirigidas al público infantil y juvenil (cuentacuentos, talleres de animación a la lectura, clubes de lectura, talleres creativos...).

5.2. Programación de conciertos didácticos, teatro infantil, narraciones orales..., coordinadas con los centros de enseñanza de la provincia.

6.

6.1. Colaboración en algunas de las programaciones estables de la Diputación con el Conservatorio de Música Profesional de Palencia.

6.2. Colaboración con la Dirección Provincial de Educación de Palencia en todas aquellas cuestiones culturales que se consideren de interés.



ÁREAS DE ACTUACIÓN

6.3. Desarrollar visitas coordinadas con los Centros de enseñanza de la provincia a los recursos culturales de la Diputación, destacando el programa “La Olmeda Joven”.

6.4. Desarrollo de convocatorias, convenios, subvenciones para los Ayuntamientos y distintas asociaciones para el desarrollo de programas culturales.

7.

7.1. Desarrollo de incentivos para promocionar y favorecer el acceso de la población infantil y juvenil a los recursos patrimoniales de la provincia.

7.2. Edición de publicaciones adaptadas al público infantil y juvenil, especialmente de carácter literario, así como la edición de cuadernillos educativos que permitan una mejor comprensión de los recursos patrimoniales gestionados desde esta institución.

7.3. Promocionar a los mejores artistas y creadores en cualquier campo de las artes plásticas y de la creación literaria de la provincia.

7.4. Edición de publicaciones, folletos, revistas, incorporación en las redes sociales de los menores que destaquen en cualquier ámbito de actuación.

8.

8.1. Realización de publicaciones, guías, libros... mostrando a las y los menores los recursos turísticos de nuestra provincia.

8.2. Mediante diferentes actuaciones, dar a conocer nuestra provincia mostrando su historia y el potencial que tiene como destino turístico inteligente.

8.3. Difusión de los recursos y ofertas turísticas en la web de Diputación y redes sociales.

8.4. Desarrollo y participación en eventos, ferias y otras iniciativas para promover entre los menores el conocimiento turístico de la provincia.

9.

9.1. Colaboración con asociaciones, empresas y otros colectivos para mejorar la oferta turística.

ÁREAS DE ACTUACIÓN



9.2. Colaboración con los Ayuntamientos para el desarrollo de campañas de fomento del turismo.

9.3. Diseño de la oferta turística potenciando los recursos vinculados a valores paisajísticos, deportivos, artísticos y medio ambientales de nuestro entorno para fomentar el turismo familiar.

5.4. SALUD, CALIDAD DE VIDA Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS GENERALES

- Promover acciones para **alcanzar el máximo desarrollo del derecho a la salud de la infancia y la adolescencia**, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación.
- Avanzar en la **promoción de políticas de apoyo a las familias** en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de las niñas y los niños, y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Mejorar la **calidad de vida y bienestar social de la infancia y adolescencia** mediante programas de información, formación, dinamización y colaboración institucional.
- Promover una **cultura ambiental que permita el establecimiento de buenos hábitos y actitudes** en las y los menores frente al cuidado y conservación del medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover hábitos de vida saludables en la población infantil que contribuya a su adecuado desarrollo, contribuyendo a un bienestar integral biopsicosocial.
2. Promover el ejercicio positivo de las responsabilidades familiares apoyando la parentalidad positiva y la participación de las familias.
3. Favorecer la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.
4. Mejorar la calidad de vida y bienestar social de la Infancia y adolescencia desarrollando programas de prevención, reducción de daños y formación en adicciones.



ÁREAS DE ACTUACIÓN

5. Mejorar la calidad de vida de las y los menores con programas de información y formación dentro de la educación no formal, apoyando los procesos de educación reglada, así como al fomento del espíritu emprendedor.
6. Fomentar en los menores el respeto y cuidado del entorno, comprendiendo la importancia de la gestión de residuos y del consumo responsable.

ACCIONES

1.

- 1.1. Promoción y fomento de acciones para informar sobre la importancia de una alimentación equilibrada para prevenir trastornos de la alimentación como obesidad, anorexia y bulimia.
- 1.2. Fomento de la actividad física en las y los menores y adolescentes en relación con los comportamientos saludables y con la adquisición de valores positivos (trabajo en equipo, disciplina).
- 1.3. Realización de programas y talleres de educación afectivo -sexual.
- 1.4. Realización de talleres de formación tanto con las familias como con las y los menores, en contra del acoso escolar y cualquier otro tipo de violencia.
- 1.5. Fomento de hábitos de ocio educativos y formativos en colaboración con los Ayuntamientos de las distintas localidades de la provincia.

2.

- 2.1. Apoyo a las familias mediante la realización de talleres y programas para la atención y cuidado de sus hijos e hijas.
- 2.2. Desarrollo de programas de sensibilización y formación en habilidades parentales relacionados con la crianza, comunicación, expresión de afectos... libres de violencia.
- 2.3. Realización de campañas de sensibilización con imágenes positivas sobre la familia, haciendo hincapié en el reparto equitativo de responsabilidades de todos sus miembros.

ÁREAS DE ACTUACIÓN



2.4. Informar a las familias sobre los recursos de mediación familiar en la provincia.

2.5. Actuaciones relacionadas con la conmemoración del día de los derechos de la infancia.

3.

3.1. Desarrollo de proyectos, programas y talleres que ayuden a la conciliación.

3.2. Establecimiento de ayudas para el fomento de la natalidad e información a las familias sobre todo tipo de ayudas.

3.3. Potenciación del programa de conciliación "Crecemos" y centros infantiles.

3.4. Información a las familias de los recursos disponibles para que la conciliación laboral y familiar se produzca de forma satisfactoria.

4.

4.1. Realización de programas de Prevención familiar universal, selectiva e indicada.

4.2. Realización de talleres de ocio alternativo al consumo de sustancias.

4.3. Programación de talleres de sensibilización y formación en adicciones con sustancia (alcohol, tabaco, cannabis...) o sin sustancia (internet, videojuegos, juego on line...) para la infancia y adolescencia.

5.

5.1. Mantenimiento y desarrollo del Centro de información juvenil y de las redes sociales de información de Juventud (Wifi, página Web, Facebook, Twitter, Instagram, revista informativa, etc.).

5.2. Realización de cursos de formación y talleres dentro de la educación no formal acordes con sus intereses.



ÁREAS DE ACTUACIÓN

5.3. Fomento de hábitos de ocio educativos y formativos en colaboración con las asociaciones juveniles de las distintas localidades de la provincia.

5.4. En colaboración con otras instituciones, fomento de habilidades educativas especiales, como al estímulo matemático, lenguaje de signos y habilidades musicales.

5.5. En colaboración con las instituciones educativas, potenciar la escolaridad positiva.

5.6. Desarrollo de actuaciones formativas para fomentar el espíritu emprendedor.

6.

6.1. Potenciar los talleres para el cuidado del medio ambiente empezando por las acciones para cuidarlo desde casa.

6.2. Realización de actuaciones para reducir el volumen de residuos o basura generada utilizando la regla de las TRES R (reducir, reutilizar y reciclar).

5.5. IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES

OBJETIVO GENERAL

· Sensibilizar a la población infantil y juvenil de la provincia acerca de la **importancia de fomentar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres** mediante la superación de los roles y estereotipos de género, la promoción de la corresponsabilidad, el fomento de la tolerancia y el respeto a la diversidad y la lucha contra la violencia de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover y difundir campañas y actividades de formación y sensibilización en materia de igualdad de trato y oportunidades dirigidas a niñas, niños y adolescentes de la provincia.

ÁREAS DE ACTUACIÓN



2. Facilitar espacios de corresponsabilidad entre las y los menores en los diferentes ámbitos de la vida: escuela, familia, barrio, pueblo..., desde una perspectiva integral.
3. Favorecer la sensibilización de niñas, niños y adolescentes en temas tales como la prevención de la violencia de género, el bullying, el acoso sexual y cualquier otro tipo de violencia.

ACCIONES

1.

- 1.1. Diseño y ejecución de campañas de difusión y actividades de formación sobre igualdad de trato y oportunidades en colaboración con centros educativos, asociaciones deportivas y culturales, centros de atención a la infancia, etc.
- 1.2. Generación de espacios de debate sobre las formas de ser hombres y mujeres igualitarias/os.
- 1.3. Promoción de contenidos igualitarios en diferentes campañas y programas, difundiendo además criterios para la elección de materiales educativos y culturales con perspectiva de género.
- 1.4. Apoyo y colaboración con colectivos y entidades, en la realización de campañas y actividades de sensibilización tales como conciertos didácticos, cuentacuentos coeducativos, concursos literarios y audiovisuales, campañas de street marketing, campañas en redes sociales, etc.
- 1.5. Apoyo a la creación en las bibliotecas municipales y escolares, de fondos bibliográficos especializados en coeducación e información sobre mujeres, género e igualdad y potenciación de la lectura de obras escritas por mujeres.



ÁREAS DE ACTUACIÓN

2.

2.1. Campañas de sensibilización y formación sobre corresponsabilidad en el hogar para que las y los menores se impliquen en el trabajo doméstico.

2.2. Actividades de fomento de las habilidades para la gestión de los espacios domésticos y las tareas de cuidado.

2.3. Apoyo a la elaboración de propuestas y espacios para que las y los menores elaboren materiales para el fomento de la corresponsabilidad.

3.

3.1. Elaboración de programas y talleres de prevención de violencia de género para niñas, niños y adolescentes.

3.2. Impartición de talleres de mediación y negociación para la resolución de conflictos.

3.3. Formación de la población infantil y juvenil en los riesgos derivados de la mala utilización de las nuevas tecnologías, según modelos y creencias sociales estereotipadas que derivan en cyberacoso, sexting, grooming y otras prácticas peligrosas para dichos colectivos.

3.4. Desarrollo de acciones formativas e informativas en materia de educación afectivo sexual según necesidades y etapas evolutivas, fomentando las relaciones equitativas, sanas y de buen trato.

3.5. Desarrollo de acciones y campañas sobre la diversidad cultural, sexual, religiosa, etc. que fomenten la inclusión, la no discriminación, la lucha contra la violencia y los comportamientos irrespetuosos entre iguales.



6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN



El seguimiento y la evaluación del I Plan de Infancia y Adolescencia de la Diputación de Palencia, permitirá, tanto a la institución como a los agentes implicados en su ejecución y a la ciudadanía en general, valorar las políticas de infancia y los programas que se aplican, con el propósito de hacerlos más efectivos y promover una mejora continua, manteniendo continuamente el compromiso con la infancia.

Par implementar el proceso de evaluación, la Diputación de Palencia ha creado el Consejo Provincial de Infancia y Adolescencia, así como un grupo de coordinación interna.

6.1. CONSEJO PROVINCIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Con fecha 9 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín oficial de la provincia de Palencia el Reglamento del Consejo provincial de la Infancia y la Adolescencia. Este órgano, que se configura como un órgano colegiado de participación ciudadana, consulta y coordinación de las políticas públicas que afectan a la infancia y a la adolescencia, tiene como objetivo garantizar el ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia reconocidos en la Convención de los Derechos de la Infancia, procurando su participación en los asuntos que les afectan.

Dentro de las funciones que tiene encomendadas se encuentra la de velar por los derechos de la infancia y la adolescencia y garantizar su participación en los asuntos que les afectan, así como proponer a la Diputación las medidas oportunas en defensa de sus derechos.

El desarrollo y ejecución del Plan será sometido anualmente al Pleno del Consejo de la infancia y la adolescencia en el último trimestre de cada año, previas las reuniones de las diferentes comisiones territoriales, habilitándose un espacio en la web institucional en el que se harán públicas las convocatorias y los debates de la sesión plenaria.

6.2. GRUPO DE COORDINACION INTERNA

102 Así mismo se constituye un Grupo de coordinación interna integrado por todos los servicios de la Diputación provincial que sean competentes para el desarro-



SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN

llo de cualesquiera de las medidas incorporadas en el Plan, y en todo caso, los servicios de juventud, servicios sociales, deportes, cultura y turismo, garantizándose así mismo una representación del área de Presidencia.

El Grupo de coordinación se reunirá con carácter previo a las reuniones de cada una de las comisiones territoriales y a la sesión plenaria anual, pudiendo ser convocado en cualquier otro momento a iniciativa del área competente en materia de infancia.

6.3. PROCESO DE EVALUACIÓN

A continuación se muestra un esquema que desarrolla cómo se efectuará el proceso de evaluación del I Plan de Infancia y Adolescencia de la Diputación de Palencia.

QUIÉN

- El Grupo de Coordinación Interna
- El Consejo Provincial de Infancia y Adolescencia

CÓMO

- Evaluación cuantitativa
- Evaluación cualitativa

CUÁNDO

- Evaluación inicial, basada en el DAFO que muestra la realidad de nuestra provincia en materia de infancia y adolescencia.
- Evaluaciones intermedias anuales, de los objetivos y las acciones.
- Evaluación final del Plan en los cuatro años de vigencia para evaluar el desarrollo general del mismo.

QUÉ

- Indicadores de realización / actividad e implementación de acciones.
- Indicadores de gestión (cómo se ha realizado).
- Indicadores de resultados (eficacia, efectividad, cobertura, calidad,... etc.)

A continuación se muestra un modelo de recogida de datos para la evaluación y seguimiento del Plan de Infancia:



MODELO DE FICHA PARA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INFANCIA

| | |
|-----------------------------------|--|
| LÍNEA ESTRATEGICA | Nombre de la línea estratégica |
| RESPONSABLE | Sección de la Diputación implicada o responsable de ejecución |
| ACCIÓN | Descripción de la acción |
| ACTIVIDADES | Desglose de actividades de la acción en caso de ser necesario |
| OBJETIVO GENERAL | Descripción |
| OBJETIVO ESPECÍFICO | Descripción |
| ESTADO DE EJECUCIÓN | <input type="checkbox"/> Sin ejecutar <input type="checkbox"/> En proceso <input type="checkbox"/> Ejecutada |
| INDICADORES DE REALIZACIÓN | N° de acciones de difusión N° de participantes N° de reuniones N° de asistentes N° de ejemplares distribuidos N° de familias Evaluación cualitativa de los participantes Evaluación cualitativa de los técnicosetc. (a definir en función de la acción) |
| PRESUPUESTO | Indicar el coste del desarrollo de la acción desglosado en caso de disponer del dato |
| FUENTES DE VERIFICACIÓN | Informes del departamento Programas del Área de Servicios Sociales Plan de formación Plan de comunicación |

6.4. VIGENCIA DEL PLAN

El I Plan de Infancia y Adolescencia de la Diputación de Palencia tendrá una vigencia de cuatro años.



7. MEMORIA ECONÓMICA



El presente Plan de Infancia y Adolescencia de la Diputación provincial de Palencia parte con una memoria económica que recoge gasto de distintas áreas o servicios de la institución, fundamentalmente del área de servicios sociales, en concreto del servicio de juventud y de los servicios sociales provinciales, ya que son aquellas que de forma más directa, dentro de la estructura organizativa de la Diputación, desarrollan acciones, programas o servicios, específicamente dirigidos a la infancia y la adolescencia. Sin perjuicio de ello, se incluyen también acciones específicas dirigidas a jóvenes menores de 18 años que se gestionan desde el Servicio de Deportes.

No obstante, no se incluye en el presente informe económico, los costes de personal, que siendo probablemente muy elevados, son de difícil cálculo, considerando que todos los profesionales del área de servicios sociales, desarrollan parte de sus funciones y cometidos en este ámbito. Por otro lado, tampoco se incorporan los gastos corrientes de funcionamiento de los distintos servicios.

La presente memoria recoge en consecuencia los importes presupuestados para el ejercicio 2021, procurando la consolidación de los mismos en ejercicios futuros, pero considerando la incertidumbre a corto y medio plazo. No obstante, en las correspondientes sesiones de seguimiento y evaluación del plan, se dará cumplida información económica del mismo.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones indicadas anteriormente, el importe total asciende a 1.405.632 €, y se desglosa de la siguiente manera.



MEMORIA ECONÓMICA

Servicio de Juventud

| | |
|---------------------------|--------------|
| Información juvenil | 25.500,00 € |
| Formación juvenil | 18.000,00 € |
| Actividades juveniles | 40.000,00 € |
| Subvenciones y ayudas | 148.900,00 € |
| Convenios de colaboración | 18.337,00 € |

TOTAL **250.337,00 €**

Servicios sociales

| | |
|---|--------------|
| Programas infancia | 130.000,00 € |
| Subvenciones CRECEMOS/ Centros infantiles | 372.698,00 € |
| Ayudas a la natalidad | 160.000,00 € |
| Convenios de colaboración | 16.500,00 € |

TOTAL **679.198,00 €**

Servicio de Deportes

| | |
|------------------------|--------------|
| Juegos escolares | 162.497,00 € |
| Semana Blanca Escolar | 1.000,00 € |
| Campamentos deportivos | 235.000,00 € |
| Pruebas atléticas | 10.000,00 € |

TOTAL **408.497,00 €**

Acciones transversales

| | |
|----------------------------|-------------|
| Drogas con y sin sustancia | 67.600,00 € |
|----------------------------|-------------|





8. ANEXOS



DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA

PÁGINAS WEB DE INTERÉS Y REPOSITORIOS DE DOCUMENTACIÓN

- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)
<https://www.ohchr.org/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: <https://www.unicef.es/>
- Ciudades amigas de la infancia UNICEF: <https://ciudadesamigas.org/>
- Observatorio de la infancia, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:
<https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/>
- Plataforma de la Infancia: <https://plataformadeinfancia.org/>
- Protección a la infancia y adopción, Junta de Castilla y León:
<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion.htm>
- Infancia, familia e inclusión social de la Diputación de Palencia:
<https://www.diputaciondepalencia.es/sitio/servicios-sociales/sac-infancia-familia-inclusion-social>

DOCUMENTOS BÁSICOS

- Carta Europea de los Derechos del Niño (DOCE nº C 241, de 21 de septiembre de 1992).
- Manual de legislación europea sobre los derechos del niño. Enlace descarga:
https://www.echr.coe.int/Documents/Handbook_rights_child_SPA.pdf
- Constitución Española aprobada por Las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978
Enlace descarga: <https://www.boe.es/legislacion/documentos/Constitucion-CASTELLANO.pdf>
- LO 8/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Enlace descarga:
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8222



- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013. Enlace descarga: https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/Infancia/pdf/II_PLAN ESTRATEGICO_INFANCIA.pdf
- Protocolo de actuación ante maltrato infantil (2016). Junta de Castilla y León. Enlace descarga: <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/coordinacion-sociosanitaria/procesos-atencion/maltrato-infantil-adolescencia.ficheros/1032891-Protocolo%20Sanitario%20de%20actuaci%C3%B3n%20ante%20maltrato%20infantil.pdf>

GUÍAS Y OTROS DOCUMENTOS DE CONSULTA

- Construyendo el futuro La Infancia y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en España. UNICEF. https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Infancia_Agenda_2030_Espana_UNICEF.pdf
- Plan Estratégico 2017 – 2020 de Plataforma de Infancia. Enlace descarga: <https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2019/01/plan-estrategico-plataforma-infancia-2017-2020-.pdf>
- COVID-19 | Recomendaciones para una reconstrucción con enfoque de infancia. Enlace descarga: <https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2020/06/reconstruccion-con-enfoque-de-infancia.pdf>
- Medidas prioritarias para la infancia en la crisis del COVID – 19: Enlace descarga. https://www.eapn.es/covid19/ARCHIVO/documentos/documentos/1586249296_medidas-prioritarias-infancia-covid-19.pdf
- Pacto por los derechos de la infancia en Castilla y León. Enlace descarga: <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion/pacto-de-rechos-infancia.html>
- Planes locales de infancia y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible Ciudades Amigas de la Infancia. Enlace descarga: https://ciudades-amigas.org/wp-content/uploads/2018/10/UNICEF_PanesLocalesInfancia_ODS_Final.pdf
- Guías de educación en derechos y ciudadanía global de UNICEF comité español. Cuaderno de protección. <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/GUIAPROTECCION.pdf>



DIRECTORIO DE RECURSOS

CASTILLA Y LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

C/ Mieses, 26. C.P.: 47009 Valladolid.

983 240 402 / 983 240 403

area.dg.familiasycomisionado@jcy.es

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

C/ Francisco Suárez, 2. C.P.: 47006 Valladolid.

Teléfonos: 983 410 829 - 983 413 857 - 983 415 197

Fax: 983 410 811

Servicios:

· Servicio de Protección y Atención a la Infancia.

Teléfono: 983 413 871 - 983 413 891

· Servicio de Atención a Jóvenes Infractores.

Teléfono: 983 414 903

· Centro de Menores Zambrana

C/ Miguel Ruiz de Temiño, 1. C.P.: 47013 Valladolid.

Teléfono: 983 457 570 Fax: 983 235 553

· Centro de Menores Los Manzanos

C/ Miguel Ruiz de Temiño, 2. C.P.: 47013 Valladolid.

Teléfono: 983 224 952 Fax: 983 315 155

DIRECCIÓN TÉCNICA DE FAMILIAS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

C/ Las Mieses, 26. C.P.: 47009 Valladolid.

Teléfonos: 983 410 910 - 983 410 915 / Fax: 983 317 247

Servicios:

· Servicio de prestaciones y protección a la familia

· Servicio de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

· Servicio de inclusión social



PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES DE INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN

Dirección: Pajarillos, 1 (47012) Valladolid

Teléfonos: 669 43 57 10 - 983 20 40 54

E-Mail: poi.castillayleon@gmail.com

ASOCIACIÓN CASTELLANO-LEONESA PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD

Centro Hospitalario Padre Benito Menni Paseo Juan Carlos I, nº 10 47008 Valladolid

Teléfonos: 626 16 75 31

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEON

C/Chalets nº 1 34004 Palencia

Tfno: 979 165973

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y LEÓN (FAPSCL)

Monasterio Santa María de Moreruela, 9, local 47015 Valladolid

Teléfonos: 983 20 26 20 Fax: 983 20 15 11

fapscl@fapscl.org

www.fapscl.org

ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO

· Avda. Manuel Rivera, 1 - 8º Izd. 34002 Palencia

palencia@nuevofuturo.org

· C/Madrid, 2, 1º, Oficina 7 09002 Burgos

Teléfonos: 947.26.27.60

burgos@nuevofuturo.org

· C/ Mirlo 59, 1º B y C 47001 Valladolid

Teléfonos: 983.24.51.51 / Fax: 983.33.95.52

valladolid@nuevofuturo.org

ANEXOS



ASOCIACIÓN DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN (PYFANO)

Calle Vaguada de La Palma, 6, 37007 Salamanca
Teléfonos: 923 07 00 23
www.pyfano.es

YMCA

Calle Núñez de Arce, 34 47002 Valladolid
Teléfonos: 983 39 96 43
valladolid@ymca.es

UNICEF Comité de Castilla y León

Plaza del Rosario, 2 47003 Valladolid
Teléfonos: 913 78 85 89
castleon@unicef.es

FUNDACION ANAR CASTILLA Y LEÓN

Avenida del Acueducto 28 C.A.A.V. 40002, Segovia
Teléfonos: 92 146 33 81
cyl@anar.org

PROVINCIA DE PALENCIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Avda. de Castilla 23. Palencia
Tel. Centralita: 979 745 500

SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Avda. Casado del Alisal, 46. Palencia
Tel. 979 715400

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Valentín Calderón, 2. Palencia
Tel. 979 706 109



SERVICIOS SOCIALES DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Av/ San Telmo 34004 Palencia

Directorio CEAS: <https://www.diputaciondepalencia.es/sitio/servicios-sociales/ceas>

JUVENTUD DIPUTACION DE PALENCIA

Plaza de los Juzgados s/n

Tfno: 979 725335

CÁRITAS PALENCIA

Pza. Carmelitas, 2 Bajo 34005 - (Palencia)

Teléfono: +34 979.743.035

Fax: +34 979.706.449

secretaria.cdpalencia@caritas.es

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A NIÑOS DEL MEDIO RURAL

Calle Puente (del) S/N, 34473 Arenillas De San Pelayo

Teléfonos: 979 895222

ACOGIMIENTO TEMPORAL RECUPERATIVO DE MENORES EXTRANJEROS

Calle Mayor Antigua nº 34, 3º-A, 34005 Palencia

Teléfonos: 979 700790

CRUZ ROJA. APOYO A LA INFANCIA

Calle de la Cruz Roja nº 5, 34005 Palencia

Teléfonos: 979 700507

palencia@cruzroja.es

ASESORAMIENTO MEDIACIÓN E INTERVENCIÓN FAMILIAR

Calle Francisco Vighi nº 23 bajo 5, 34004

Teléfonos: 983 296844

ANEXOS



ATENCIÓN TEMPRANA EN UNIDAD DE VALORACIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Plaza Pio XII nº 2, 34002 Palencia
Teléfonos: 979 706109

DON BOSCO EMANCIPA PISO

Calle Alonso Paris nº 4 3ºA, 34003 Palencia
Teléfonos: 979 777271

FAMILIAS DE ACOGIDA

Calle De La Cruz Roja nº 5, 34005 Palencia
Teléfonos: 979 700503

PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN

Calle Juan De Garay nº 3, 34004 Palencia
Teléfonos: 985 211399

PROGRAMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (SAN MARCO)

Calle Managua S/N Local, 34003 Palencia
Teléfonos: 979 743035

PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Avenida Casado del Alisal nº 32, 34001 Palencia
Teléfonos: 979 715400

SERVICIO A LA JUVENTUD DE UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA

Calle Padilla S/N, 34003 Palencia
Teléfonos: 979 722153

SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA

Avenida San Telmo nº 17 Bajo Derecha, 34004 Palencia
Teléfonos: 979 031980



UNIDAD DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Plaza Inmaculada Concepción, 34001 Palencia

Teléfonos: 979 701517

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE PROTECCION A LA INFANCIA Y APOYO A LA FAMILIA

Pasaje Don Bosco S/N , 34190 Villamuriel De Cerrato

OTRAS ORGANIZACIONES

UNICEF COMITÉ ESPAÑOL

Agencia de Naciones Unidas que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños.

SAVE THE CHILDREN

Save the Children es la primera ONG independiente de infancia. Cuenta con organizaciones nacionales en 29 países, que juntas forman la Alianza Internacional Save the Children, y está presente en más de 100 con programas de ayuda.

GLOBAL HUMANITARIA

Organización laica y plural que, mediante la cooperación internacional, trabaja para favorecer procesos de desarrollo que garanticen la igualdad de oportunidades de las personas y los pueblos, fomentando un consenso global hacia valores universales.

ALDEAS INFANTILES SOS

El objetivo de Aldeas Infantiles SOS es ofrecer a niños huérfanos o desamparados, sin distinción de raza, religión o nacionalidad, una familia y un hogar estable, así como también una preparación sólida para una vida autónoma para darles un futuro prometedor y seguro.



DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

“La niñez para hacer que su participación en el cambio sea una participación efectiva, tiene que ser una niñez que conozca sienta y valore.”

VLADIANANTY

PREAMBULO

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición.

Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.



Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle.

Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian, e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

Principio 1:

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración.

Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2:

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3:

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4:

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberá proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



Principio 5:

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6:

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7:

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tiene la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término a los padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8:

El niño debe, en todas circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.



Principio 9:

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10:

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

LA ASAMBLEA GENERAL

Considerando que la Declaración de los Derechos del Niño insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales para que reconozcan los derechos en ella enunciados y luchen por su observancia.

1) Recomienda a los gobiernos de los Estados Miembros, a los organismos especializados interesados y a las organizaciones no gubernamentales pertinentes que den la máxima publicidad posible al texto de la Declaración de los Derechos del Niño;

2) Pide al Secretario General se sirva dar amplia difusión de la Declaración y que, a tal efecto, se valga de todos los medios de que disponga para publicar y hacer distribuir su texto en todos los idiomas en que sea posible.







**Diputación
DE PALENCIA**

